

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

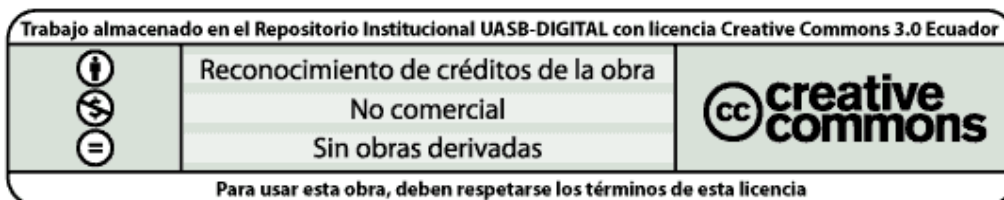
INFORME DE INVESTIGACIÓN

**La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: el legado de la
acción colectiva LGBTI**

Rafael José Garrido Álvarez

Quito – Ecuador

2017



ABSTRACT

Hasta finales del año 1997, estuvo vigente el inciso primero del artículo 516 del Código Penal, que tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre dos personas del mismo sexo. Este delito legitimaba la acción de funcionarios policiales y militares, que se amparaban en este artículo para perseguir, reprimir y abusar de hombres gays y sobre todo de personas transexuales, transgénero y travestis.

La legislación vigente para la época, la cultura violenta y represiva de los cuerpos policiales y militares y los prejuicios sociales frente a la homosexualidad, produjeron un ambiente muy adverso a las personas con sexualidades no normativas.

De lo anterior surgen algunas interrogantes ¿Cómo la acción colectiva de diversos grupos organizados logró la despenalización de la homosexualidad en Ecuador? ¿Quiénes fueron los actores clave para lograr la despenalización? ¿Cómo incidieron las estrategias de acción colectiva en el logro de los objetivos propuestos por los actores que impulsaban la despenalización? ¿Cómo incidió la despenalización de la homosexualidad en el reconocimiento de derechos y el impulso de la movilización LGBTI? Estos cuestionamientos orientaron la investigación sobre la movilización que impulsó la despenalización, que se sustenta teóricamente en conceptos como la ciudadanía sexual y la acción colectiva.

Palabras clave: despenalización, homosexualidad, ciudadanía sexual, acción colectiva.

Rafael Garrido Álvarez¹

*Dejen que el dinero de mis impuestos sea
destinado a mi protección y no a mi
juzgamiento.*

*Dejen que el dinero de mis impuestos sea
para mi protección.*

*Para proteger mi hogar, mis calles, mi auto,
mi vida, mi propiedad.*

*Preocúpense por convertirse en seres
humanos y no por evitar que otros disfruten
sus vidas por su propia incapacidad por
adaptarse a la vida.*

Harvey Milk

¹ Abogado por la Universidad de Margarita (Venezuela), magíster en Derechos Humanos y Democracia por la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), magíster en Ciencias Sociales con mención Género y Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador).

Índice

Índice.....	2
I. Introducción	3
II. Abusos, violaciones de derechos humanos e impunidad	4
III. De la lucha por la ciudadanía sexual a la irrupción en la escena política	13
IV. De la injusticia a la acción colectiva	17
V. Contexto internacional de temas LGBTI.....	21
VI. Movilización en el Ecuador (de finales del siglo XX)	23
VII. De la indignación a la implicación: acción colectiva y despenalización	26
VIII. Estrategias de acción colectiva: la importancia de las alianzas	32
IX. Despenalización de la homosexualidad ¿Triunfo o desafío?	41
X. Conclusiones.....	45
Bibliografía	49

*Todo se hunde en la niebla del olvido
pero cuando la niebla se despeja
el olvido está lleno de memoria*

Mario Benedetti

I. Introducción

En el Ecuador de los años 80 y 90, se vivió un período de violencia en el cual los cuerpos de seguridad del Estado perseguían grupos insurgentes, actores políticos, así como también defensoras y defensores de derechos humanos. Además de los grupos mencionados, también había violencia sostenida contra hombres gays y travestis, personas transexuales y transgénero, a quienes se perseguía y aprehendía sobre la base de la legislación penal vigente para la época.

Diversos testimonios, informes e investigaciones, dan cuenta de las prácticas abusivas de los cuerpos policiales que, con frecuencia, irrumpían en bares y discotecas “de ambiente” para intimidar a hombres gays y personas trans, les arrestaban y en algunos casos les torturaban. La apariencia de las personas podía significar la diferencia entre ser acosado y arrestado o no, pues tal como surge en algunos testimonios, el hecho de que un hombre resultara muy “femenino” o que el nombre y la cédula de identidad no concordara con la apariencia de la persona, implicaba detención y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La prensa jugaba también un rol muy importante, por cuanto era el mecanismo a través del cual se sometía al escarnio a las personas arrestadas, a quienes se consideraba un suerte de moraleja que cumplía la función de advertir a la sociedad sobre los peligros que representaban las personas que infringían la heteronormatividad. Los “mecos”, “invertidos”, “homosexuales”, “depravados”, y “personas de la vida airada”, colmaban los titulares de la crónica roja de la prensa y marcaban la periferia habitada por seres abyectos e indeseables.

El contexto de violencia era favorecido por una cultura de violencia represiva por parte de funcionarios policiales y militares y la existencia del artículo 516 del Código Penal, que tipificaba las relaciones sexuales consentidas entre dos hombres adultos del mismo sexo. El contexto de violencia sumado al carácter delincencial que tenían las prácticas homosexuales, producía personas que no eran consideradas sujetos de derechos.

La última década del siglo XX fue una época de intensa movilización en Ecuador, que dio visibilidad a nuevos actores sociales que demandaban cambios, tales como los pueblos indígenas, los grupos ecologistas, las mujeres, los grupos estudiantiles, que en algunos

casos posicionaron su agenda e incluso lograron el reconocimiento de derechos en la Constitución de 1998. En ese contexto se logran insertar actores no tradicionales como gays, lesbianas, transexuales y transgéneros (en esa época se les llamaba genéricamente homosexuales o gays), siendo particularmente las mujeres trans quienes más se movilizaron y se visibilizaron en la recolección de firmas para respaldar la propuesta de despenalización de la homosexualidad.

La detención masiva de un grupo de personas en el Abanicos Bar en la ciudad de Cuenca en junio de 1997, generó un punto de inflexión que marcaría el rumbo hacia la despenalización de la homosexualidad. Los abusos policiales comenzaron a ser denunciados y en distintas ciudades del país se tejieron alianzas que permitirían trazar estrategias de acción colectiva orientadas hacia el cambio social.

Tomando en cuenta lo anterior surgen las interrogantes ¿Cómo la acción colectiva de diversos grupos organizados logró la despenalización de la homosexualidad en Ecuador? ¿Quiénes fueron los actores clave para lograr la despenalización? ¿Cómo incidieron las estrategias de acción colectiva en el logro de los objetivos propuestos por los actores que impulsaban la despenalización? ¿Cómo incidió la despenalización de la homosexualidad en el reconocimiento de derechos y el impulso de la movilización LGBTI?

En procura de dar respuesta a las interrogantes planteadas, se diseñó una investigación cualitativa en la que se incluyeron técnicas como la revisión documental, que incluyó bibliografía especializada, investigaciones previas y revisión hemerográfica, así como también entrevistas semiestructuradas a algunas personas que tuvieron una participación activa y destacada en las distintas movilizaciones que se dieron entre julio y octubre de 1997.

Una investigación como esta, constituye también un proceso de recuperación de la memoria, en tanto permite reconocer el trabajo de activistas que, en muchos casos, permanecen anónimos. Los avances legales y políticos en tema LGBTI han sido posible gracias a la labor de esas personas cuyas historias son desconocidas, pero cuyo legado todavía persiste.

II. Abusos, violaciones de derechos humanos e impunidad

La violencia no es un fenómeno aislado, ni debe ser entendida como un hecho singular, sino como el resultado de una serie de interacciones conflictivas entre diversos actores sociales, que puede derivar en formas específicas de violencia directa, violencia cultural y violencia estructural. “Asimismo, la violencia debe interpretarse en conexión

con las estructuras de poder y dominación que hacen posible la subordinación de las víctimas, no sólo en ámbitos interpersonales sino también institucionales”²

La violencia ejercida contra personas subordinadas por estructuras de clase, raza/etnia, género y sexualidad cumple una función específica, que es mantener las estructuras de dominación. A través de la violencia, se le recuerda a la persona o grupo que la sufre cuál es su lugar en la sociedad.

Por otra parte, en el marco de la heteronormatividad, quienes no cumplen con los mandatos del género y la heterosexualidad son castigadas, con sanciones que van desde el rechazo hasta la violencia. En ese sentido, no se trata sólo de la normatividad que establece conductas permitidas y conductas condenadas, sino también de la imposición de sanciones para las personas infractoras.

En la década de los 80 y los 90 eran muy frecuentes las expresiones de violencia, abusos y maltratos dirigidos a personas cuya orientación sexual o identidad de género se encontraba fuera de los parámetros de la heterosexualidad o cisgeneridad³, particularmente los perpetrados por los cuerpos de seguridad tales como la Policía Nacional. Los abusos incluían detenciones arbitrarias, abuso sexual, así como también tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La base legal que servía de sustento a la persecución de personas homosexuales, era el artículo 516 del Código Penal, que establecía que “en los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”. Este artículo es bastante vago, pues no quedaba claro en qué consistían esos actos de homosexualismo, razón por la cual daba un amplio margen de interpretación a las autoridades policiales, que con ese fundamento asumían la represión de todo tipo de personas que transgredieran las normas del género y la sexualidad.

² Rafael Garrido Álvarez, *Violencia contra mujeres lesbianas y hombres gays en la ciudad de Quito, 2008-2015* (Quito: Flasco sede Ecuador, 2016) 25.

³ Tal como la define la American Psychological Association, la orientación sexual es “se refiere a un patrón perdurable de atracciones emocionales, románticas y/o sexuales hacia hombres, mujeres o ambos sexos.”. Desde el punto de vista de la orientación sexual, una persona podría ser homosexual si su atracción se dirige a personas del mismo sexo, bisexual si se siente atraída a personas de ambos sexos o heterosexual si se le atraen personas del sexo opuesto.

Por otra parte, la identidad de género “hace referencia a la experiencia personal de ser hombre, mujer o de ser diferente que tiene una persona.” En ese sentido se denomina transgénero a una persona cuya identidad de género y expresión de género no se ajusta a la asignada al nacer, en tanto que una persona cisgénero es aquella cuya identidad de género coincide con el género que asignado al nacer.

La Comisión de la Verdad de Ecuador⁴, documentó en su informe la violencia contra personas LGBTI, a pesar de que no pudo investigar casos individuales por falta de personas víctimas que rindieran sus testimonios. Según el informe de la Comisión de la Verdad “La violación de derechos humanos del colectivo LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros e intersexuales)⁵ ha sido una práctica reiterada y de permanente denuncia desde antes del período de Febres Cordero.”⁶

Manuel Acosta⁷ explicaba en una entrevista que:

... para la vida gay hay un antes y un después del febrescorderato (...) Aquí hay que contar como el febrescorderato marcó un punto de inflexión en la vida GLBT en Quito, porque hasta entonces era oculto, era delito, pero no era de correr. En la época de Febres Cordero le agregamos e ingrediente del pánico, veías un patrullero y se te helaba la sangre. Ahí va el escuadrón “violante”, como se decía en esa época.⁸

Acosta recordaba también que en la ciudad de Quito, el parque El Ejido era un lugar de encuentros homoeróticos y por lo tanto era un espacio para la persecución y represión de los cuerpos policiales, que estacionaban sus buses en la calle Tarqui, formando una medialuna que acorralaba a las personas perseguidas en la Puerta de la Circasiana. Las personas que no lograban correr, recibían golpes, toletazos y finalmente eran aprehendidas.

En el mismo sentido que Acosta, Daniel Moreno, entrevistado por Carolina Páez Vacas, recuerda que:

(...) el SIC⁹ era responsable de hacer las ‘barridas en El Ejido. Se paraba un bus en la Tarqui y otros dos en la Amazonas. El contingente iba de la Diez de Agosto hasta la Seis de Diciembre. El cerco policial acumulaba a la gente hacia la Amazonas. Se podía correr hasta el parque de El Arbolito o a la Casa de la Cultura porque había

⁴ La comisión de la Verdad de Ecuador se encargó de investigar graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1984 y 1988, solicitar la desclasificación de archivos del Estado, reconocer a las víctimas de tales violaciones, recomendar mecanismos para la prevención y sanción de violaciones de derechos humanos y determinar indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas. Esta comisión fue creada mediante el decreto presidencial número 305 de fecha 3 de mayo de 2007.

⁵ Se habla de personas Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, Transgénero e intersex, con la sigla estándar LGBTI, debido a su amplio uso y aceptación en medios académicos y de activismo. Sin embargo, es importante aclarar que en la investigación desarrollada para la elaboración del presente informe no se encontró evidencia de la participación de personas intersexuales en el proceso de despenalización de la homosexualidad.

⁶ Comisión de la Verdad, *Informe de la Comisión de la Verdad* (Ecuador: Ediecuatorial, 2010), 294.

⁷ Manuel Acosta fue un activista y defensor de derechos LGBTI, que formó parte de importantes iniciativas de la sociedad civil para el reconocimiento de derechos por parte del Estado ecuatoriano en temas de orientación sexual e identidad de género.

⁸ Paulina Simon “La memoria histórica LGBT de Quito” en Revista Max, No. 3, Quito, 2013, p. 19.

⁹ Servicio de Investigación Criminal.

que salir de la oscuridad. Hubo muchas desapariciones y al otro día contaban si alguien había muerto¹⁰.

Acosta relata que: “En El Ejido hubo crímenes, asesinatos, tremendas violaciones a los derechos humanos. Hubo incluso el caso de un San Sebastián quiteño, este santo amarrado a un árbol y atravesado con una flecha. Un amanecer en Quito apareció el cadáver de un homosexual atravesado por unos veinte pinchos y colgado de un árbol.”¹¹

Todas estas agresiones son formas de violencia directa¹², que es aquella en la cual se producen muertes, ataques a la integridad física o detenciones, tales como las que practicaban los cuerpos policiales y militares. Sin embargo, también es posible identificar violencia cultural, según la teoría de Johan Galtung¹³, o violencia normalizada según Philippe Bourgois¹⁴, que tiene que ver con la forma en que se genera indiferencia en la sociedad frente a los abusos y vejámenes sufridos por determinados grupos, que resultan tan cotidianos que no son considerados como violencia o al menos no son percibidos como hechos de gravedad.

Indudablemente, durante esta época había un fuerte componente de violencia cultural o normalizada, pues a pesar de las desapariciones, homicidios y torturas sufridos por hombres gays, travestis, transexuales y personas transgénero, no se producían muestras de solidaridad, compasión o rechazo por parte del resto de la sociedad. Las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual e identidad de género no producían más que indiferencia, ya que con seguridad se consideraba que las personas afectadas no eran víctimas sino merecedoras de la violencia en virtud de su conducta no normativa.

Una de las prácticas violentas y vergonzantes de la época era el sometimiento al escarnio a través de la prensa, por lo tanto no sólo se temía la a policía y a los abusos que ésta cometía, sino también a la exposición. “Era mejor salir corriendo, porque no era solo la paliza, la posible violación, sino que además te tomaban una foto y te sacaban el lunes

¹⁰ Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política* (Quito, Ecuador: Flacso sede Ecuador-Abya Yala, 2010), 67.

¹¹ Paulina Simon “La memoria histórica LGBT de Quito” en Revista Max, No. 3, Quito, 2013, p. 19.

¹² De acuerdo con la teoría de Johan Galtung, hay tres formas de violencia, la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural. Estas formas de violencia se producen unas a otras y generalmente actúan en conjunto, generando diversos grados de afectación en las personas que las sufren.

¹³ Johan Galtung “Direct, Structural, and Cultural Violence”. En Young, Nigel (comp.) *The Oxford International Encyclopedia of Peace*, Vol.4. (Oxford: Oxford University Press, 2010)

¹⁴ Philippe Bourgois, “Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas” En Julián López García, Santiago Bastos y Manuela Camus (Eds.); *Guatemala: Violencias desbordadas* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009), 30.

en el Últimas Noticias bajo el título ‘cayeron por depravados’¹⁵ Jorge Medranda¹⁶, entrevistado por Carolina Páez Vacas, coincide al señalar que “Era muy normal que en las noticias, en el periódico aparecieran los días sábados, domingos o lunes, las fotografías con un titular ‘cayeron por maricones’¹⁷

En una época en que la homosexualidad era penalizada y la sociedad manifestaba un gran rechazo a las sexualidades periféricas, un titular de prensa como los señalados por Acosta y Medranda podía causar mucho daño. El “ambiente” en esa época era un mundo condenado a la clandestinidad, que por una parte generaba una especie de gueto en una parte de la población, pero que al mismo tiempo ofrecía protección a sus integrantes.

A pesar de la violación del derecho a la honra y a la dignidad que se daba como consecuencia de aparecer en una fotografía en la prensa, Acosta reflexionaba que:

Finalmente, era una época de tantas violaciones a los derechos humanos, que a veces era mejor haber salido en el Últimas Noticias, porque al menos con eso se sabía que estabas vivo, porque si no te encontraban y no habías salido en el periódico, encontraban tu cadáver desnudo sodomizado en la quebrada del Censo (donde está ahora el relleno del playón de la Marín)¹⁸.

Otra forma de acoso se daba a través de las redadas de la policía en locales tales como bares y discotecas. En las décadas de los 80 y 90, eran escasos los lugares de entretenimiento nocturno a los que tenían acceso gays, lesbianas, travestis y trans, por lo tanto estos funcionaban de forma subrepticia o con muchas precauciones para sortear el ataque permanente de los cuerpos de seguridad del Estado.

Jorge Medranda recuerda esta clase de atropellos cuando acudía a la discoteca Footloose, mejor conocida como El Hueco, en la ciudad de Quito:

Cuando llegaba la policía a hacer redadas ellas eran las que tenían las de perder [las travestis]. Había alguien que decía “ya llegó la Policía” y empezaba la desesperación. La gente corría para todos lados. Esa misma voz avisaba que la Giovanna o la fulana estaba peleando con la Policía y debíamos aprovechar para escapar porque, amparados en el código penal, la homosexualidad era penalizada hasta 1997 para los hombres, pero no para las mujeres, entonces a ellas no las podían llevar presas y ellas peleaban¹⁹.

¹⁵ Paulina Simon “La memoria histórica LGBT de Quito” en Revista Max, No. 3, Quito, 2013, p. 20.

¹⁶ Jorge Medranda es activista, defensor de derechos LGBTI e integrante del colectivo Causana.

¹⁷ Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política* (Quito, Ecuador: Flacso sede Ecuador-Abya Yala, 2010), 56.

¹⁸ Paulina Simon “La memoria histórica LGBT de Quito” en Revista Max, No. 3, Quito, 2013, p. 20.

¹⁹ Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*, 57.

Un elemento que resalta mucho el relato de Medranda, es la persecución y la violencia que se dirigía hacia las personas trans. Pese a que la tipificación del artículo 516 del Código Penal hacía referencia de forma exclusiva a la homosexualidad masculina y no al travestismo, transgeneridad o transexualidad, en el imaginario de los cuerpos policiales no había ninguna diferencia y por lo tanto tales personas eran merecedoras de persecución y sanción. Medranda insiste en que:

Las que eran presas de los policías y las atropelladas, lo que los policías buscaban, nuestros escudos, pisoteadas por nosotros cuando salíamos los gays, eran las travestis, quienes sufrían la peor parte, y uno que otro gay, especialmente los fuertes²⁰. Los gays que corríamos un par de cuadras y podíamos mimetizarnos con los heteros de la calle estábamos salvados²¹.

Alberto Cabral, activista entrevistado por Judith Salgado, señalaba que:

En ese tiempito era cuando sufríamos las peores cosas, ¿no? A nosotros nos seguía peor que Alfaro Vive, nos sacaban de los restaurantes, nos sacaban de los bares, de las discotecas, en las calles. Yo recuerdo que una vez iba entacada con una amiguita, íbamos a la inauguración de la Plaza Santo Domingo ... íbamos bonitas, perfumaditas y nos vieron como que habían visto unos delincuentes, una banda. Pararon dos patrulleros y nos llevaron ... a un retén que tienen acá en la 24 de mayo, unas celdas. Ahí nos llevaron y nos tuvieron como tres horas a punta de burlas²².

En el relato de Cabral, destaca el símil que establece con el grupo insurgente Alfaro Vive ¡Carajo!, que operó como guerrilla urbana en Ecuador en la década de los 80 y 90. Con esta expresión, Cabral daba a entender que sentía el repudio de los cuerpos de seguridad, que se dedicaban a seguirles, acosarles y aprehenderles.

Jorge Medranda también explica que tenían distintas estrategias de protección para hacer frente al inminente enfrentamiento con los funcionarios policiales, quienes sistemáticamente ejercían intimidación en las personas que acudían a El Hueco. “Otra cosa, cuando llegaba la Policía, la misma voz que daba la alarma, ordenaba que nos mezcláramos, hombres con mujeres. A cualquier hombre o mujer que estaba cerca alguien le abrazaba, para dar la idea de ‘normalidad’”²³

El diario *El Comercio*, de fecha 23 de julio de 1997 reseña la detención y vulneración de la integridad física de cinco personas homosexuales, a quienes un teniente de la policía:

²⁰ En el argot gay, la palabra fuerte se utiliza para señalar que un hombre gay es muy afeminado.

²¹ Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*, 58.

²² Judith Salgado, *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador* (Quito: NancyEdiciones Abya-Yala/Corporación Editora Nacional, 2008), 38.

²³ Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*, 57.

les mostró un tolete en el que se había dibujado un falo con el nombre de Elsie Monge, para preguntarles de inmediato: ‘sabe quién es Elsie Monge’ y al recibir la contestación: sí, es de los DD.HH., que también nos ayuda’, recibieron toletazos, patadas y burlas crueles. (...) Finalmente en el trayecto de la Prevención a las celdas, azuzaron a los perros policías que mordieron a los homosexuales.²⁴

En algunos casos, como en el reseñado anteriormente, la violencia era exacerbada al existir vínculos con defensoras o defensores de derechos humanos, pues estas personas constantemente hacían denuncias, llamaban la atención de la prensa y de las autoridades, pero la impunidad generalizaba fomentaba las prácticas abusivas y favorecía a los agresores.

En un testimonio de Elsie Monge, defensora de derechos humanos de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del Ecuador, señalaba que “Cuando las personas detenidas son homosexuales, reciben un tratamiento más rudo que cualquier otra persona. Existe poco o ningún amparo legal cuando se dan estas situaciones, debido a la extensa impunidad que gozan la policía y los militares²⁵.”

Un informe de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del Ecuador, reseña lo siguiente:

seis hombres gay fueron arrestados violentamente, por una unidad de la policía en el centro de Quito, a fines de 1993. Fueron conducidos al Regimiento de Quito No. 1, desnudados y colocados en agua helada y luego golpeados con garrotes y porras. Luego de obligarlos a inclinarse, fueron sodomizados con un palo. Cuatro oficiales de policía participaron en el asalto, uno de los cuales les dijo a las víctimas que después del castigo “serían hombres nuevamente”²⁶.

Cristina Jaramillo²⁷, quien a finales de la década de los 90 se desempeñó como voluntaria de la APDH²⁸, recuerda una época marcada por la violencia en contra de personas Transgénero: “Por ahí por el [año] 96, a finales del 96, principios del 97, se dio una fase muy fuerte de crímenes de odio. Comenzó a desaparecer mucha gente que hacía trabajo sexual en las calles, o personas que tenían peluquerías, comenzaron a asesinar muchos travestis sobre todo, pero además era por parte del Estado, a manos de la policía.”²⁹

²⁴ “Homosexuales agredidos en La Mariscal”. *El Comercio* (Quito), 23 de julio, 1997. A10.

²⁵ Comité Inter-eclesial de Derechos Humanos en América Latina, *La violencia al descubierto represión contra lesbianas y homosexuales en América Latina* (Toronto: ICCHRLA, 1996), 23.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Cristina Jaramillo es defensora de derechos humanos, lesbiana, ha trabajado en educación, género y sexualidad.

²⁸ Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

²⁹ Entrevista a Cristina Jaramillo, realizada en fecha 26 de septiembre de 2016.

Estrella Estévez³⁰ rememora que “Más o menos por el año 95, yo recuerdo que por ejemplo la Policía nos discriminaba mucho: nos atacaban, a veces no gaseaban, nos correteaban con los caballos de noche. Donde quiera que nos veían, por ejemplo en mi caso, nos pedían la cédula de identidad, de ahí veían la cédula de identidad y hacían mofa, se reían, se burlaban...”³¹

Tal como lo relata Estévez, el procedimiento rutinario de la solicitud de documentos de identidad por parte de funcionarios policiales, podía ser el inicio de una serie de vulneraciones a la integridad personal y la libertad. Jorge Medranda refiere que:

Lo que sí me tocó pasar, lo que era muy frecuente, era cuando había redadas no muy violentas, sino que entraban a la discoteca y pedían papeles. A los que nos veían masculinos y la foto concordaba con la cara que estaban viendo, ellos siempre con pasamontañas, te veían a los ojos, veían la cédula y te devolvían. Pero a quien le veían ligeramente fuerte, sin motivo alguno le pegaban, les halaban el pelo, los brazos, sin poder hacer nada el resto, les pegaban nuevamente y les llevaban al CDP. Ese era el trámite, y salía en la prensa³².

Las personas transexuales y transgénero, eran sometidas a humillaciones y maltratos desde el momento en que los funcionarios policiales verificaban la discordancia entre la apariencia física y el documento de identidad. Un hombre homosexual que se ajustara a los cánones dominantes acerca de la masculinidad, podía librarse de los maltratos y la detención, pero quienes tenían un mayor grado de vulnerabilidad eran aquellas personas cuya identidad de género no correspondía con los datos de la cédula de identidad.

Estrella Estévez también recuerda otro episodio de violencia:

Salgo a comprar el periódico a la puerta del Tribunal de Garantías Constitucionales de esa época, y a lo que yo me agacho a coger el periódico, para un carro a raya de la vereda, se bajan dos hombres vestidos así como astronautas, no te puedo explicar cómo, pero eran policías. Me insultaron ... y me empujaron, me metieron en la cajuela de atrás con una malla como para perros, y créeme yo lloraba, gritaba, la señora de los periódicos no sabía qué hacer, y me llevaron presa. Me llevaron presa por el simple eso de estar con mini [falda] y con tacos, y bien arreglada. Agacharme a coger el periódico ha sido un pecado y me han visto, y me llevaron presa³³

³⁰ Estrella Estévez es una mujer trans, activista y defensora de derechos LGBTI. Es la única persona que ha logrado el cambio de sexo en su cédula, mediante una sentencia en la que se reconoció su derecho a la identidad.

³¹ Entrevista a Estrella Estévez, realizada en fecha 9 de junio de 2016.

³² Carolina Páez Vacas, *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*, 58.

³³ Entrevista a Estrella Estévez, realizada en fecha 9 de junio de 2016.

En un informe del Comité Inter-eclesial de Derechos Humanos en América Latina (Icchrla) del año 1996, se reportaba la situación de las entonces denominadas minorías sexuales en los países latinoamericanos que, en esa época, tipificaban como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo: Chile, Ecuador y Nicaragua. En ese informe Icchrla explicaba que:

Aunque rara vez se da cumplimiento a estas leyes, su existencia provee el trasfondo legal para mucho del hostigamiento en contra de las minorías sexuales. De hecho, en muchos de los testimonios recogidos por el ICCHRLA, en particular en relación con Ecuador, indican que estas leyes son utilizadas como amenaza constante, permitiéndole a la policía intimidar, abusar y extorsionar a lesbianas, gays y travestistas³⁴

En la investigación desarrollada por el Icchrla se reveló que la tipificación de la homosexualidad en Ecuador facilitaba la extorsión como requisito previo para la excarcelación, es decir, la policía exigía sumas de dinero bajo la amenaza de informar a familiares o patronos de la persona privada de libertad acerca de su sexualidad³⁵.

Fedaeps³⁶ documentó minuciosamente las vulneraciones sufridas por personas homosexuales e incluso presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que denunciaba que “Con frecuencia, la policía apresa a homosexuales sin una orden de detención y los torturan: desnudándoles a medianoche, forzándoles a bañarse en agua helada... hiriéndoles en las manos con objetos punzantes, aplicándoles electricidad en los genitales, etc.”³⁷

A finales de los 90, la prensa había comenzado a hacerse eco de las denuncias por las violaciones de derechos humanos cometidas por los cuerpos de seguridad en contra de gays y personas trans. Un vocero de la organización Coccinelli, refería a la prensa que “nosotros somos objeto de palizas, cárcel, extorsión y violencia por el pecado de ser distintos y tener nuestra propia opción sexual”³⁸

En esta época la prensa comienza a jugar un rol importante, a pesar de que los titulares siguen teniendo tintes sensacionalistas, denunciaban los abusos y maltratos

³⁴ Comité Inter-eclesial de Derechos Humanos en América Latina, *La violencia al descubierto represión contra lesbianas y homosexuales en América Latina* (Toronto: ICCHRLA, 1996), 17.

³⁵ *Ibíd.*, 21.

³⁶ La Fundación Ecuatoriana de Ayuda, Educación y Prevención del Sida fue una organización derivada de Sociedad Gay (Soga), que centró sus labores en el tema de VIH/Sida y brindó apoyo a personas de la diversidad sexual.

³⁷ Comité Inter-eclesial de Derechos Humanos en América Latina, *La violencia al descubierto represión contra lesbianas y homosexuales en América Latina*, 21.

³⁸ “Travestis piden igualdad legal”. *El Telégrafo* (Guayaquil), 28 de agosto, 1997.

sufridos por personas con sexualidades no normativas, lo que permitió dar a conocer la problemática. “La mayoría de los homosexuales en las cárceles sufren diferentes tipos de maltrato sociológico (Sic) y físico. Cuando son apresados les echan gases lacrimógenos, en la laguna del parque de La Alameda, les hacen bañar desnudos, a veces en las madrugadas, son obligados a caminar también desnudos por sectores alejados de la urbe”³⁹ Este tipo de prácticas represivas funcionaban como castigo para las personas que se apartaban de las matrices culturales normativas que determinaban las conductas permitidas y proscritas para mujeres y hombres.

III. De la lucha por la ciudadanía sexual a la irrupción en la escena política

Las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales constituyen la otredad, son quienes están fuera de la norma, que habitan la periferia y que son marcadas y marcados por la diferencia. Estas categorías de personas han sido históricamente señaladas por las religiones, la moralidad, las leyes y la medicina como seres abyectos.

De acuerdo con Luís Hernández-Ortiz:

Históricamente la homosexualidad ha sido valorada negativamente: desde el discurso religioso se le considera pecado, en las legislaciones se le ha considerado delito, desde el ámbito médico se le ha valorado como enfermedad, y en los medios de comunicación masiva con frecuencia se le muestra como una condición denigrante⁴⁰

La valoración negativa de las diversidades sexuales y de género tiene mucho que ver con el orden normativo que delimita la “normalidad” y la “anormalidad”, lo permitido y lo proscrito. La heteronormatividad constituye a los sujetos, excluyendo a aquellos individuos que actúan fuera de la norma y más aún, haciendo de estos últimos un ejemplo de las conductas inaceptables que merecen ser perseguidas y castigadas de forma ejemplarizante.

El imperativo heterosexual, que impone normas regulatorias específicas para los cuerpos sexuados, distingue a los sujetos de los no sujetos, permitiendo ciertas identificaciones y excluyendo otras. Tal como lo argumenta Judith Butler:

Lo abyecto designa aquí precisamente aquellas zonas ‘invisibles’, ‘inhabitables’ de la vida social que, sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de

³⁹ “Homosexuales se destapan”. *La Hora* (Quito), 28 de agosto, 1997.

⁴⁰ Luis Hernández Ortiz “La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género” *Política y Cultura*, N° 22, 161.

la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo ‘invivable’ es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos⁴¹

Las personas que asumen sexualidades no normativas, que habitan esa periferia, que son abyectos, con frecuencia resisten los embates de la discriminación, la marginalización y la violencia. Empero, suele producirse un punto de quiebre en el que la resistencia silenciosa no es suficiente y se hace patente la necesidad de impulsar acciones reivindicativas y demandar espacios de acción; así surgen las demandas por la ciudadanía sexual.

Antes de profundizar en la ciudadanía sexual, conviene hacer una breve aproximación concepto de ciudadanía en general. Turner, citado por Richardson, entiende la ciudadanía como la pertenencia social, implica la adscripción a una comunidad compartida, lo cual viene aparejado con la identidad nacional.⁴²

Por su parte, T.S. Marshall, citado también por Diane Richardson, definió la ciudadanía como el acceso a tres categorías de derechos: civiles, políticos y sociales, que estarían garantizados a través de la ley, el sistema democrático y parlamentario, y el acceso al bienestar y seguridad social⁴³. Este último enfoque, resulta de gran utilidad para delinear los preceptos inherentes a la ciudadanía sexual.

En líneas generales, la ciudadanía sexual puede tener dos significados, por una parte puede hacer referencia a los derechos sexuales y cómo las personas pueden gozar o no de aquellos derechos vinculados con la sexualidad. Por otra parte, también puede aludir a un ámbito mucho más amplio, refiriéndose al acceso a derechos en general, cuyo goce y ejercicio puede depender de la sexualidad de una persona⁴⁴.

Diane Richardson se pregunta en qué medida en la sexualidad de una persona puede restringir su acceso a la ciudadanía en términos de derechos civiles, políticos y sociales, lo cual le lleva a analizar la relación que existe entre la ciudadanía y la heterosexualidad institucionalizada⁴⁵. La teorización tradicional acerca de la ciudadanía había dejado por fuera el análisis sobre género y sexualidad, y se ha asumido tácitamente que el sujeto

⁴¹ Judith Butler, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (Buenos Aires: Paidós, 2015), 19.

⁴² Diane Richardson, “Sexuality and citizenship”, *Sociology*, Vol. 32 no. 1, 84.

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ Diane Richardson, “Constructing sexual citizenship: theorizing sexual rights” *Critical Social Policy*, Febrero de 2000, vol. 20 no. 1, 107.

⁴⁵ Diane Richardson, “Sexuality and citizenship”, 84.

ciudadano con pretensiones de universalidad, ha sido en realidad un sujeto masculino y heterosexual.

Desde el punto de vista del acceso a derechos, la ciudadanía sexual admite distintos grados de acceso, es decir, diversas personas, de acuerdo a sus características particulares podrían tener un mayor o menor goce y ejercicio de determinados derechos. Lo que se deriva de este planteamiento, es que en algunos casos la sexualidad implica una ciudadanía parcial para quienes están fuera del marco heteronormativo.

Sobre la ciudadanía parcial, Richardson sostiene que:

las lesbianas y los gays son vistos como merecedores de algunos derechos y protecciones en países occidentales; sin embargo, los términos en que esos “derechos y protecciones” son “otorgados” son los términos de una ciudadanía parcial. Lesbianas y gays son titulares de ciertos derechos de existencia, pero tales derechos son extremadamente limitados, siendo basados fundamentalmente en la condición de que ellas y ellos permanezcan en la esfera privada y no busquen reconocimiento público ni pertenencia a la comunidad política⁴⁶.

La ciudadanía sexual es clave para entender las movilizaciones de grupos que exigen reconocimiento y respeto, oponen resistencia y juegan un rol protagónico en la consecución de derechos, fundamentalmente en los que tienen que ver con orientación sexual e identidad de género. La ciudadanía sexual es:

aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no ha disminuido por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva⁴⁷.

De acuerdo con el planteamiento anterior la ciudadanía sexual tiene que ver con el libre y pleno goce de los derechos sexuales y derechos reproductivos, sin que la orientación sexual, identidad de género o expresión de género impongan cargas derivadas de las desigualdades. La ciudadanía sexual surge como respuesta a las desigualdades que afectan a aquellas personas a quienes el sexismo y la heteronormatividad excluyen sistemáticamente.

En el marco de la heteronormatividad, la sexualidad es condicionante de la experiencia de las personas que demandan reconocimiento y participación política, es decir, además de la raza/etnia, y la clase que han sido ampliamente analizadas como

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ Mauro Cabral (A. I. Grinspan) y Paula Viturro, 2006, “(Trans)Sexual Citizenship in Contemporary Argentina”, en Paisley Currah, Richard Juang y Shannon Price Minter, editores, *Transgender Rights*, University of Minnesota Press, Minneapolis.

categorías que modifican el acceso a derechos, la sexualidad puede otorgar privilegios o implicar desventajas. En el marco de las democracias liberales, ha imperado la heteronormatividad que brinda privilegios a sujetos heterosexuales y que tiende a la exclusión de las personas con sexualidades no normativas⁴⁸.

En concordancia con el planteamiento anterior, Richardson asegura que en el mundo occidental el estatus de ciudadanía está íntimamente relacionado, por una parte con la heterosexualidad, y por otra parte con los privilegios derivados de la masculinidad⁴⁹. Esta masculinidad, a la que hace referencia la autora, en realidad no es cualquier masculinidad, sino una masculinidad hegemónica que se ajusta a los patrones del imperativo heterosexual.

Tradicionalmente el campo de la sexualidad, sobre el cual comenzó a teorizarse sobre la ciudadanía sexual, ha estado muy vinculado a la dicotomía público/privado, y por lo tanto durante mucho tiempo se consideró que la sexualidad no era un tema que debía ser debatido en el ámbito político. Esta dicotomía es muy marcada en el seno de las democracias liberales, en las que las personas con sexualidades no normativas son excluidas del ámbito de la ciudadanía⁵⁰.

Esta dicotomía público/privado generaba que las demandas y reivindicaciones tuvieran mucho que ver con el derecho a la privacidad, de modo que se argumentaba que toda persona tenía derecho a su intimidad y a desplegar las conductas y prácticas sexuales de su preferencia. No obstante, este enfoque fue superado en la medida en que se comenzó a impulsar el derecho a las formas públicas de expresión sexual⁵¹, es decir, no se trata sólo de proteger la intimidad de la vida privada en donde cada persona puede ejercer su libertad, sino también tener la posibilidad manifestar la propia identidad en el espacio público, demostrar afecto, etc.

La ciudadanía sexual se vincula también al concepto de justicia sexual, que tiene que ver con la consagración de derechos relacionados con la sexualidad, así como la creación de mecanismos para acceder a tales derechos. Entre los derechos amparados en el régimen de la justicia sexual se encuentran el derecho a la autodeterminación como seres sexuales, libertad de expresión sexual y de género, control sobre el cuerpo, etc. La

⁴⁸ Amy Lind y Sofía Argüello “Ciudadanía y sexualidades en América Latina, Presentación del dossier” *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 35, (septiembre, 2009), 13-18

⁴⁹ Diane Richardson, “Sexuality and citizenship”, 84.

⁵⁰ Amy Lind y Sofía Argüello “Ciudadanía y sexualidades en América Latina, Presentación del dossier”, 13-18

⁵¹ Diane Richardson, “Constructing sexual citizenship: theorizing sexual rights”, 110.

lucha por el reconocimiento de estos derechos es un campo de disputa “plagado de tensiones culturales y geopolíticas, dados los orígenes coloniales de las modernas leyes antihomosexuales”⁵²

IV. De la injusticia a la acción colectiva

Las desigualdades son una característica muy presente en diversas sociedades, y esas desigualdades vienen dadas por ejercicios de poder que determinan jerarquías, subordinación, opresión y exclusiones de ciertos grupos. Las desigualdades pueden derivar de categorías como clase, raza/etnia, cultura, género y sexualidad, pero como resulta frecuente, tales categorías no se presentan en solitario, sino en diversas combinaciones que modifican los niveles de subordinación.

El planteamiento anterior es desarrollado por Patricia Hill Collins, quien habla de la interseccionalidad, entendida como las “formas particulares de opresión que se cruzan, por ejemplo, las intersecciones de raza y género, o de la sexualidad y de nacionalidad. Los paradigmas interseccionales nos recuerdan que la opresión no puede ser reducida a un tipo fundamental, y que las opresiones trabajan juntas en la producción de injusticia.”⁵³

Las personas LGBTI no escapan a estas experiencias de opresión, ya que según su adscripción de clase, raza/etnia y género, pueden sufrir diversos grados de subordinación que producen variadas formas de injusticia. Incluso dentro del colectivo LGBTI hay formas diferenciadas de experimentar la violencia y las injusticias. Las mujeres lesbianas sufren violencia derivada del sexismo, por ser mujeres y también por su orientación sexual, mientras que los hombres gays y las personas trans femeninas, sufren violencia por la renuncia de sus privilegios derivados de la masculinidad.

En general, las mujeres lesbianas, las personas trans masculinas y las personas intersexuales, suelen sufrir un proceso de invisibilización, incluso de cara a los movimientos LGBTI. Cada uno de estos grupos experimenta formas variadas modalidades de opresión y en distintos grados, más aún cuando la orientación sexual y la identidad de género interactúan con otras categorías como la raza/etnia y la clase.

Nancy Fraser ha teorizado ampliamente sobre las diferentes formas de injusticia y sobre las respuestas necesaria para superarlas. Las desigualdades materiales, que tienen

⁵² Amy Lind and Christine Keating “Navigating the left turn” *International Feminist Journal of Politics*, Vol. 15, No. 4, 517.

⁵³ Patricia Hill Collins, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment* (New York: Routledge, 2000), 18.

que ver con el limitado o nulo acceso a recursos, trabajo remunerado y oportunidades, diversas formas de explotación, producen la injusticia socioeconómica, que se deriva de la estructura política y económica de una sociedad determinada⁵⁴.

Fraser también plantea la injusticia cultural, que se fundamente en las formas de representación a través de las cuales se infravalora a un grupo social determinado, ya sea por medio de la dominación, la invisibilización o el desprecio de determinadas identidades⁵⁵.

Sobre las luchas en favor del reconocimiento, Fraser explica que:

Las exigencias de 'reconocimiento de la diferencia' alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la raza', el género y la sexualidad. En estos conflictos 'postsocialistas', la identidad de grupo sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política. La dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental

Las distintas formas de injusticia se articulan de tal forma que realmente no actúan por separado. En ese sentido, Fraser anota que “Las normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están institucionalizadas en el Estado y la economía; de otra parte, las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas y en la vida diaria”⁵⁶

En los postulados de Fraser, también aparece la injusticia política, que se produce en virtud de la ausencia de representación, es decir, cuando en el marco de la constitución política de una sociedad se establecen reglas de participación en cuyo diseño yace la exclusión de ciertos grupos o personas, a quienes se niega la posibilidad de tener participación política en igualdad de condiciones⁵⁷.

Esta visión tridimensional de la justicia, que tiene la posibilidad de diferenciar tres formas de injusticia, implica también un abordaje específico para superar las injusticias. La injusticia económica se resuelve a través de la redistribución, la injusticia cultural se resuelve por medio del reconocimiento y, por último, la injusticia política se resuelve a través de la representación.

Como se vio en la primera sección, referida a la violencia y la impunidad, las personas con sexualidades no normativas sufren estas diversas formas de injusticia a las

⁵⁴ Nancy Fraser, *Iustitia interrupta Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, 1997), 21.

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ *Ibid.*, 23.

⁵⁷ Nancy Fraser “Reinventar la justicia en un mundo globalizado”. En *New Left Review*, No. 36, enero-febrero, Madrid, Akal, 2006, 38.

que se refiere Nancy Fraser. La marginación económica de las personas transexuales y Transgénero sigue siendo una problemática en la actualidad y lo era de manera aún más acentuada en el período previo a la despenalización de la homosexualidad. Labores como la peluquería y el trabajo sexual eran de las pocas opciones de sustento económico que tenían estas personas.

La injusticia cultural que, como se dijo antes, tiene que ver con la falta de reconocimiento, indudablemente ha afectado a las personas LGBTI, ya que el heterosexismo, los prejuicios, además de las consideraciones morales, religiosas, legales y hasta médicas, ponen a estas personas en la periferia, sin reconocimiento y, por ende, sin posibilidad de tener condiciones de igualdad de participación en la sociedad.

Las personas LGBTI también experimentan la injusticia política, ya que los mismos prejuicios que permiten la falta de reconocimiento, producen obstáculos para la participación política. Sobre esta forma de injusticia, Fraser profundiza al argumentar que:

Cuando las cuestiones relativas a la justicia se enmarcan de tal forma que excluyen de manera injustificada a algunos sujetos de ser tomados en consideración, la consecuencia es un tipo especial de metainjusticia en la que se niega la oportunidad de alzar reivindicaciones de justicia de primer orden en una comunidad política determinada.

Las injusticias, tal como las describe Nancy Fraser, pueden tener un efecto movilizador, es decir, lejos de anular permanentemente a las personas y grupos que no tienen una adecuada distribución de recursos económicos, que no son reconocidos y a quienes se niega la participación política, muchas veces esas mismas circunstancias propician movimientos sociales y acción colectiva.

Alain Tourain explica que “El movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta.”⁵⁸ Cuando este autor habla de historicidad, se refiere a un campo en el que interactúan los agentes sociales y el objetivo de las luchas. Por lo tanto, la movilización social requiere un campo de disputa, en el que diversos actores con intereses variopintos se enfrentan y pugnan por alcanzar sus objetivos.

Ahora bien, tradicionalmente se ha dado una narrativa épica a los movimientos sociales, describiéndolos como grandes batallas entre antagonistas que empujan el cambio social, pero muchas veces se trata de personas con historias de vida marcadas por

⁵⁸ Alain Touraine, “Los movimientos sociales” en Revista Colombiana de Sociología, No 27, 2006, 255.

la exclusión, que se unen, debaten exponen sus problemas y buscan salidas para lograr, como lo diría Fraser, su plena participación e interacción social en un plano de igualdad. Como lo sostiene Sidney Tarrow: “El poder de los movimientos se pone de manifiesto cuando los ciudadanos corrientes unen sus fuerzas para enfrentarse a las élites, a las autoridades y a sus antagonistas sociales.”⁵⁹

Los argumentos esgrimidos por Sidney Tarrow, pueden ayudar a comprender estos procesos. El autor expone que:

El acto irreductible que subyace a todos los movimientos sociales y revoluciones es la *acción colectiva contenciosa*. La acción colectiva adopta muchas formas: puede ser breve o mantenida, institucionalizada o disruptiva, monótona o dramática. En su mayor parte se produce en el marco de las instituciones por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos que difícilmente harían levantar una ceja a nadie. Se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros⁶⁰.

En el planteamiento anterior se revela la necesidad de conflictos para la existencia de lo que Tarrow denomina acción colectiva contenciosa, pues hay una serie de demandas que, por una parte constituyen reivindicaciones básicas y necesarias para un colectivo, en tanto que constituyen una amenaza para el *statu quo*. Según esto, no hay movimiento social sin la semilla de la acción colectiva.

El campo de disputa también aparece en la teoría de Touraine, quien revela que para que se dé un movimiento social es necesaria la existencia de dos elementos: los adversarios y el *enjeu*⁶¹. El adversario no sólo es un detractor de las demandas del movimiento social, sino que tiene poder de dominación⁶².

De conformidad con los planteamientos de Charles Tilly “Un movimiento social es una suerte de campaña, similar en muchos aspectos a una campaña electoral. Sin embargo, este tipo de campaña exige remediar una injusticia, frecuentemente una injusticia sufridas por una población bien específica.”⁶³

⁵⁹ Sidney Tarrow, *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Madrid: Alianza Editorial, 1997), 17.

⁶⁰Ibíd, 19.

⁶¹ Este término no tiene una palabra equivalente en castellano, pero se entiende como “lo que está en juego”.

⁶² Alain Touraine, “Los movimientos sociales”, 258.

⁶³ Charles Tilly “Social movements and (all sort of) other political interactions –local, national, and international- including identities” en *Theory and Society*, Vol. 21, No. 4 Issue on Interpreting Historical Change at the End of the Twentieth Century. (Aug., 1998), 467 [traducción del autor].

Según Tilly, los resultados que permiten evaluar el alcance de un movimiento social, tienen que ver con sus seguidores, que deben ser: valiosos, unificados, numerosos y comprometidos⁶⁴. Los resultados pueden ser muy variables, y realmente es impredecible el resultado que pueda tener una movilización, por lo tanto más que la numerosidad de las personas que apoyen, es importante el compromiso por el cambio y la claridad de los mensajes que se transmitan, que deben ser lo suficientemente potentes como para lograr tener poder de negociación.

Tarrow propone que los movimientos son “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades. Esta definición tiene cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida.”⁶⁵

Estos distintos enfoques sobre la acción colectiva y los movimientos sociales, serán de gran importancia para comprender los procesos que se dieron en Ecuador durante la década de los 90, incluyendo los que tienen que ver con nuevos actores con demandas inéditas hasta el momento. Más adelante, se reseñará brevemente el panorama político y social de finales del siglo XX, en tanto constituye el fundamento de la movilización en favor de la despenalización de la homosexualidad.

V. Contexto internacional de temas LGBTI

La década de los 90 del siglo XX, fue de gran importancia para el fortalecimiento y visibilización de las luchas que en la actualidad se agrupan bajo el paraguas LGBTI, pero que para la época se enfocaban en temas gays y lésbicos muy influenciados por los paradigmas marcados por los *gays and lesbian studies*. Países como Holanda, Estados Unidos y Canadá, desarrollaron un conjunto de centros de investigación y programas de estudio en las universidades, cuyo propósito era profundizar los conocimientos académicos referidos a gays y lesbianas, lo cual permitió un gran avance de estos temas y los posicionó no sólo en la academia, sino también en la opinión pública y los foros políticos.

Los avances académicos que tuvieron lugar a partir de la década de los 70, no podrían haber tenido lugar sin las luchas políticas, el activismo y la constitución de comunidades de lesbianas y gays con sentido de pertenencia. Para que los *gays and lesbian studies*

⁶⁴ Charles Tilly “Social movements and (all sort of) other political interactions –local, national, and international- including identities”, 467

⁶⁵ Sidney Tarrow, *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, 21.

podrían existir, fue necesaria la movilización derivada de los acontecimientos de Stonewall y la consolidación de grupos de respuesta al Sida en la década de los 80⁶⁶.

A finales de la década de los 80 e inicios de los 90, se había logrado la promulgación de leyes que prohibían la discriminación basada en la orientación sexual en Canadá, Dinamarca sancionó una ley de uniones de hecho para igualar los derechos de las parejas homosexuales con los de las parejas heterosexuales, y Australia reconoció el derecho de amparo como inmigrantes a las parejas de lesbianas y gays. Nueva Zelanda, Países Bajos, Dinamarca, Noruega y Suecia fueron los países pioneros en reconocer derechos de parejas homosexuales⁶⁷.

Paralelamente, instancias internacionales como el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, adoptaron resoluciones relativas a la protección de personas homosexuales frente a la discriminación. La inclusión de estos temas en foros internacionales da cuenta del cabildeo, las luchas y exigencias que provenían del activismo y la academia, dos frentes que se abrían paso para posicionar las demandas de visibilidad y protección legal de lesbianas y gays.

En el marco de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de 1993, la delegación de Australia señaló que:

Una de las áreas de discriminación que continúan existiendo y que aún no reciben una atención seria y detallada dentro de las Naciones Unidas tiene que ver con la orientación sexual. Australia reconoce que la discusión de este tema resulta difícil debido a la diversidad de tradiciones políticas, culturales y religiosas que la comunidad internacional está obligada a considerar. Sin embargo, está muy retrasada la consideración de este tema⁶⁸

Ese mismo año, Naciones Unidas otorgó el estatus consultivo a la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (Ilga), siendo la primera organización de su tipo en obtener tal reconocimiento. Este reconocimiento vino un año después de que Douglas Sanders, la primera persona abiertamente gay que se dirigió ante un foro de Naciones Unidas, denunciara que en este órgano intergubernamental no había ninguna organización con estatus consultivo que abordara temáticas gays y lésbicas.

⁶⁶ Henry L. Minton, *Gay and Lesbian Studies*, (Estados Unidos: The Haworth Press, 1992), 3.

⁶⁷ Douglas Sanders, discurso presentado en 44ª Sesión Anual de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y para la Protección de las Minorías, de fecha 6 de agosto de 1992. Disponible en http://web.archive.org/web/20091029222410/http://www.ilga.org/news_results.asp?LanguageID=2&FileCategory=30&ZoneID=21&FileID=476, consultado en fecha 02 de enero de 2017.

⁶⁸ Comité Inter-eclesial de Derechos Humanos en América Latina, *La violencia al descubierto represión contra lesbianas y homosexuales en América Latina*, 3.

Pese a los importantes avances en los países del norte global y de algunos órganos intergubernamentales, en Latinoamérica el hecho de ser gay o lesbiana implicaba, a finales de los 90, exclusión sistemática, carencia de protección legal, violencia y en algunos casos persecución policial y judicial. En países como México, Colombia, Brasil y Argentina, era frecuente la detención arbitraria, tortura y asesinato de personas por causa de su orientación sexual. En esta época la homosexualidad estaba tipificada como delito en Nicaragua, Chile y Ecuador, razón por la cual la actuación abusiva de los cuerpos policiales tenía asidero en leyes que condenaban a las personas no heterosexuales⁶⁹.

VI. Movilización en el Ecuador (de finales del siglo XX)

Detallar los avatares de los movimientos sociales y la acción colectiva en Ecuador, sería una labor muy compleja que excede los objetivos de esta investigación. No obstante, no es posible comprender la movilización dirigida hacia la despenalización de la homosexualidad, sin entender la conflictividad y las tensiones sociales que tuvieron lugar en el país durante la última década del siglo XX.

Hasta la década de los 80, el actor más importante de la movilización social fue el movimiento sindical que, a través del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y los partidos políticos de izquierda, lograron posicionar las demandas relativas a los derechos laborales a través de huelgas nacionales que opusieron resistencia a los embates de la implementación de las primeras políticas neoliberales⁷⁰. Sin embargo, de forma paralela un nuevo actor comenzó a fortalecerse y a ganar relevancia en el panorama nacional: el movimiento indígena.

La década de los 90 estuvo marcada por el desplazamiento de la agenda sindical hacia la agenda de resistencia a las políticas neoliberales y las demandas de reconocimiento de identidad. En estos años “La globalización va acompañada del reforzamiento de identidades particulares; lo que propicia la emergencia y consolidación de nuevos movimientos sociales; los sin tierra, sin identidad reconocida, sin empleo, las mujeres, los indígenas, organizaciones ecologistas y derechos humanos”⁷¹

Un hito en las movilizaciones de nuevos actores, fue el levantamiento indígena de 1990, que comenzó “con la toma pacífica de la iglesia de Santo Domingo, símbolo de Bartolomé de las Casas, el dominico defensor de los indios. Esta ocupación había sido

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ Napoleón Saltos y Lola Vásquez, *Ecuador: su realidad* (Quito: Fundación José Peralta, 2009), 376.

⁷¹ *Ibíd.*, 377.

organizada el 25 de abril por la Coordinadora Popular, conformada a su vez por varias organizaciones populares como la CONAIE⁷², CEDHU⁷³, ECUARUNARI⁷⁴ y otras”⁷⁵ La toma de la iglesia fue seguida por una misiva dirigida al presidente Rodrigo Borja “en la que hacían una serie de formulaciones que giraban principalmente en torno a demandas sobre la situación del agro y sobre otros aspectos como la declaratoria de Estado plurinacional, la entrega de fondos para las direcciones provinciales y nacionales de educación, etc.”⁷⁶

Un aspecto del levantamiento indígena que es necesario relevar, es el apoyo de sectores no indígenas, que consideraban legítimas las demandas éstos, como es el caso de la Coordinadora de Derechos Humanos, organizaciones de promoción y desarrollo, diversas organizaciones cristianas, barriales y estudiantiles, etc.⁷⁷. Este detalle es fundamental, pues indica que parte del éxito de una movilización yace en el logro de alianzas con grupos o sectores que asuman como propias las demandas que se quieren posicionar.

Al principio, Las autoridades y la jerarquía católica, tuvieron una actitud de rechazo frente a las acciones de los indígenas, pero eventualmente el gobierno aceptó negociar con la Conaie y la Iglesia Católica terminó asumiendo un rol mediador que se distanciaba de su hostilidad inicial⁷⁸.

Otros grupos también tuvieron presencia en la década de los 90, tales como el movimiento ecológico que ponía de relieve la problemática del equilibrio entre desarrollo y medio ambiente⁷⁹. También las organizaciones de derechos humanos, que vivieron un gran fortalecimiento en el período post Febres Cordero, ganaron apoyo y se dedicaron a hacer denuncias de diversa violaciones de derechos humanos; destacando la labor de La Cedhu, la APDH, Inredh⁸⁰, entre otras.

⁷² Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

⁷³ Comisión Ecuménica de Derechos Humanos

⁷⁴ Ecuador Runakunapak Rikcharimuy, que traducido del kichwa significa "Movimiento de los Indígenas del Ecuador".

⁷⁵ Segundo Moreno Yáñez y José Figueroa, *El levantamiento indígena del Inti Raymi de 1990* (Quito: Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales/Editorial Abya-Yala, 1992), 61.

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ Jorge León Trujillo, *De campesinos a ciudadanos diferentes* (Quito: Cedime/Abya-Yala, 1994), 31.

⁷⁸ *Ibíd.*, 18.

⁷⁹ Napoleón Salto y Lola Vásquez, *Ecuador: su realidad*, 380.

⁸⁰ Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.

Movimientos juveniles de estudiantes secundarios y universitarios, como la FEUE y la FESE, objetores de conciencia, también fueron una fuerza importante, en la medida en que se aliaron con diversos actores para posicionar demandas hacia el Estado.

Finalmente, también se produce el “afianzamiento del movimiento de mujeres que se fortalece y diversifica. En la última década surgen las organizaciones de segundo nivel con cobertura nacional y se visibilizan por primera vez organizaciones de mujeres indígenas y afroecuatorianas.”⁸¹ Las mujeres logran tener una relación más fluida con el Estado, debido a las políticas públicas que comienzan a implementarse y sobre todo por la agenda de agencias internacionales de cooperación, que comienzan a invertir importantes recursos para asegurar la participación activa de las mujeres y el pleno goce de sus derechos.

Las demandas de las mujeres, que tenían que ver con el pleno reconocimiento de sus derechos, una mayor protección legal, autonomía sobre sus cuerpos y mayor participación política, alcanzaron un nivel de gran importancia en la Asamblea Nacional Constituyente de 1998. Sin las movilizaciones de mujeres de los años 90, no hubiera sido posible llegar con una agenda clara a ese proceso constituyente que, como se verá más adelante, sería clave para el afianzamiento de una línea de demandas en torno a los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Alexis Ponce fue testigo del surgimiento de nuevos actores a finales del siglo XX en Ecuador, y refiere que:

En los 90 surge, en primer lugar, el movimiento indígena, el nuevo movimiento indígena, que fue sembrándose y articulándose en dos décadas; primero despojándose de ese vínculo umbilical que tuvo con el Partido Comunista, a través de la FEI (Federación Ecuatoriana de Indios) y con el Partido Socialista, los dos grandes partidos de izquierda en el Ecuador ... Posterior a ese insurgir indígena, al que acompañamos en los 90, viene otro insurgir: el insurgir del movimiento ecologista, que es otra nueva bandera, que empieza a surgir a finales de los años 80 en el Ecuador, cuando se crea Acción Ecológica y otras agrupaciones que empiezan a poner en la agenda pública este tema ... Y un tercer avance se da con el movimiento de derechos humanos, al que yo pertenezco. Se da un caso, el de los hermanos Restrepo, cuyas familias son las primeras en salir a la Plaza Grande y en identificarse como sujetos desde el núcleo familiar hacia el poder ... Y un cuarto elemento, que es importantísimo, es el insurgir nacional del movimiento de mujeres, en esas mismas épocas⁸².

⁸¹ María del Pilar Troya, *Discursos sobre ciudadanía del Movimiento de Mujeres de ECUADOR a fines de los 90* (Quito: Flacso sede Ecuador, 2007).

⁸² Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

El relato de Ponce coincide con lo que señalan diversos autores y autoras sobre la acción colectiva y los movimientos sociales en la década de los 90. Indudablemente, la resistencia a las políticas neoliberales generó un frente común por parte de distintos actores, pero sin perder de vista las demandas particulares que atañían a los pueblos y nacionalidades indígenas, las mujeres, los grupos de jóvenes y ecologistas.

Los conflictos económicos, sociales y políticos de la época permitieron que se dieran las condiciones para la participación activa de distintos frentes que exigían derechos. Según Ponce⁸³ “en el año 97 hay un insurgir de todos esos movimientos, ecologista, indígena, de derechos, de mujeres, junto con el viejo sindicalismo y los actores políticos, y destituyen [al presidente Abdalá Bucaram], en uno de los primeros golpes de calle que se dan en América Latina, para concluir con el ‘neoliberalismo’”⁸⁴

Como se ha visto en esta sección, la década de los 90 fue muy rica en cuanto a conflictividad y movilización, vio el surgimiento de nuevos actores y el posicionamiento de nuevas demandas. La experiencia del derrocamiento de Abdalá Bucaram abrió las puertas de una nueva forma de participación popular y masiva, que daría un claro mensaje: el poder del pueblo es más grande que el poder de la gente en el poder⁸⁵. No es coincidencia que a finales de la década se viviera una atmósfera libertaria que empujara hechos tan trascendentales como la despenalización de la homosexualidad y se consagraran nuevos derechos en la Constitución de 1998.

VII. De la indignación a la implicación: acción colectiva y despenalización

Las celebraciones mundiales del Orgullo LGBTI, que cada año se dan en torno al 28 de junio, surgen de los disturbios (o la rebelión como también se le conoce) de Stonewall de 1969. El Stonewall Inn era un conocido bar gay en Greenwich Village, Nueva York, en el que la policía tenía la costumbre de amedrentar y abusar de las personas que acudían a divertirse. Sin embargo, a diferencia de otras muchas ocasiones, en la madrugada del 28 de junio de 1969, la clientela del bar respondió y resistió desafiando a las autoridades por primera vez⁸⁶.

⁸³ Alexis Ponce es abogado y defensor de derechos humanos, que para la época de la lucha por la despenalización de la homosexualidad en Ecuador, formaba parte de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)

⁸⁴ Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

⁸⁵ La frase original “The power of people is greater than people in power” pertenece a Wael Ghonim, autor del libro *Revolution.2.0*, en el cual se reseña la revolución que acabó con el mandato de Hosni Mubarak en Egipto.

⁸⁶ Byrne Fone, *Homofobia: una historia* (México, D.F.: Editorial Océano) 2008. 553.

Los enfrentamientos fueron violentos y derivaron en múltiples arrestos, pero el episodio fue tan poderoso, que captó la atención de la prensa y de la sociedad estadounidense, logrando así transformar la indignación de las personas manifestantes en acciones políticas concretas.

Ecuador tiene su propio Stonewall, que fue el Abanicos bar localizado en la ciudad de Cuenca, es decir, salvando las distancias fácticas y temporales, se trató de un episodio de abuso policial en contra de la diversidad sexual y de género, que activó procesos importantes que llevarían a la despenalización de la homosexualidad en Ecuador.

El diario *El Comercio* reseñó así los hechos acaecidos en el Abanicos Bar:

El fin de semana la Intendencia se presentó sorpresivamente en un bar donde presuntamente la mayoría era homosexual y lo clausuró.

Los 50 participantes de la elección de la reina (todas las candidatas eran hombres) en Abanicos Bar, ubicado en la Vargas Machuca y Juan Jaramillo, diez –entre ellos la reina electa– fueron a parar al Centro de Detención Provisional (CDP). Los miembros del grupo de Operaciones Especiales (GOE) burlaron los candados para entrar al lugar. Según el intendente de Policía, Diego Crespo, fueron detenidos únicamente quienes no portaban papeles y se procedió a la clausura porque había menores de edad en el interior. No precisó cuántos.

El móvil tiene que ver más con la moral que con los supuestos escándalos denunciados por los vecinos del sector. En ningún momento el GOE o los miembros de la Intendencia vieron destrozos dentro del bar, como para hablar de peleas o desmanes.

Según el propio Intendente, aunque no hay una disposición legal para apresar a nadie por sus prácticas sexuales o sentimentales, “el comportamiento de estas personas está en contra de la moral y las buenas costumbres. Quizá en ciudades como Quito o Guayaquil no haya problemas con estos sitios, pero aquí todavía choca toparse con situaciones de este tipo”.

Hablar con los detenidos o con los dueños del bar fue imposible pues nadie sabía de su pista. Lo último que se supo de los travestis fue que salieron libres el lunes y pusieron una queja en la Intendencia por haber sido objeto de maltratos físicos en el CDP. Según Crespo, ese caso ya no es de su competencia y nada puede hacer al respecto su institución⁸⁷.

Eventos como el que tuvo lugar en el Abanicos Bar eran frecuentes, tal como se vio en la sección referida a los abusos policiales. Sin embargo, en esta oportunidad algo cambió, pues las personas víctimas de estos maltratos alzaron sus voces para denunciar. Tal vez como consecuencia directa del cansancio frente a la situación de violencia generalizada contra homosexuales, travestis y personas trans, activó la necesidad de hacer algo más que una resistencia silente frente a los atropellos.

De las declaraciones del intendente de Policía se infiere que la acción policial no estuvo fundamentada en el artículo 516 del Código Penal y, de hecho, la nota de El

⁸⁷ “50 travestis detenidos sin acusación”. *El Comercio* (Quito), 18 de junio, 1997. A2.

Comercio pareciera desconocer la penalización de la homosexualidad. Sin embargo, aparece la consideración de que un reinado de belleza protagonizado por personas travestidas es un atentado a la moral y las buenas costumbres que merecía la intervención de los funcionarios.

Los acontecimientos del Abanicos Bar en Cuenca fueron determinantes como catalizador de las movilizaciones y acciones legales en favor de la despenalización de la homosexualidad. “Nos empujó mucho lo de Cuenca. Así comienza hablando un portavoz del Grupo Tolerancia. ‘Ya hace mucho tiempo en nuestras reuniones nos preguntábamos qué debíamos hacer para cambiar la cuestión de la ley’”⁸⁸

La detención en Cuenca y la reacción posterior puede ser entendida desde el conflicto, tal como lo postula Alain Touraine, para que los movimientos sociales surjan es necesario que se exprese un conflicto, que puede estar en el corazón de la sociedad o en la frontera de la misma⁸⁹. En este caso, el conflicto es generado por el imperativo heterosexual que niega la posibilidad de ser a quienes no cumplen con los patrones tradicionales de género. La violencia policial y el rechazo social, vienen a ser sólo expresiones de ese conflicto fundacional de la sociedad ecuatoriana.

En este marco se conforma el Triángulo Andino, que aglutinó a distintas organizaciones como Fedaeaps, Amigos por la Vida, el Grupo Tolerancia, Coccinelli. Tal como lo explica Patricio Benalcázar “El Triángulo Andino hizo todo un proceso de profundización de lo que implicaba el ejercicio de los derechos de la comunidad GLBT. Se llenó de un conjunto de argumentos sociales, culturales, políticos, jurídicos, para entrar a un debate en un escenario muy duro”⁹⁰

Estas coaliciones de activistas, organizaciones y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, tuvieron un gran impacto, pues la movilización tiene una potencial fuerza de cambio que puede trastocar las estructuras de poder político o económico. En ese orden de ideas, cobra sentido el planteamiento de Sidney Tarrow, sobre la actuación de personas comunes que suman esfuerzos para enfrentarse a las élites y sus adversarios.

Toda esta movilización constituye los orígenes de lo que actualmente se llamaría movimiento LGBTI, pero que para la época era genéricamente llamado por los medios de comunicación como “los gays” o “los homosexuales”. En el desarrollo de la

⁸⁸ “Los gays de Quito piden despenalizar la homosexualidad”. *El Comercio* (Quito), 20 de julio, 1997. A11.

⁸⁹ Alain Touraine, “Los movimientos sociales” en *Revista Colombiana de Sociología*, No 27, 2006, 255.

⁹⁰ Fundación Ecuatoriana Equidad y Fundación Amigos por la Vida. *En primera plana: la historia del movimiento GLBT en Ecuador*. Dirigido por Pablo Mogrovejo. Quito: Vista de Ojo Films, 2006.

investigación se identificó una potente participación de mujeres trans, así como la participación de algunas mujeres lesbianas y hombres gays, pero no se identificaron activistas intersexuales⁹¹.

Es posible que la mayor implicación y visibilidad de mujeres trans en la lucha por la despenalización de la homosexualidad, se deba a la mayor vulnerabilidad de dicho colectivo, ya que ellas sufrían mucha persecución y violencia.

Las personas que demandaban la despenalización no tenían grandes recursos, pero aun así hicieron frente a autoridades religiosas, políticas y policiales, que tenían opiniones negativas con respecto a la homosexualidad.

Gonzalo Abarca⁹², activista por los derechos LGBTI y fundador de Coccinelli, cuenta que no sabía que la homosexualidad estaba penalizada hasta que se mudó a Quito, cuando se enfrentó con la violencia que aquejaba principalmente a las trans femeninas y a las trabajadoras sexuales. Ante las injusticias “me comprometí, conocí a Orlando Montoya, veía siempre a Alexis Ponce y al padre de los hermanos Restrepo en la Plaza Grande. Nos fuimos reuniendo, fuimos trabajando y aprovechamos la coyuntura en Quito”⁹³

El activismo y el nivel organizativo de estos grupos eran aún incipientes para esa época, pero contaban con precedentes importantes como las movilizaciones de agentes sociales que irrumpieron y ganaron reconocimiento, tales como los pueblos indígenas y el movimiento de mujeres. Las condiciones eran precarias y la clandestinidad parecía ser necesaria dado el contexto de la criminalización de la homosexualidad, pero precisamente en el marco de esa precariedad se cohesiona una organización clave para la despenalización:

Y así empieza el génesis de lo que se dio en llamar Coccinelli. No tenían dónde reunirse, se reunieron en mi casa ¿Por qué en mi casa? Yo era defensor de derechos humanos, público y, obviamente los grados de represión eran tremendos, la falta de infraestructura, no había agencias internacionales en ese entonces, preocupadas de gestionar apoyos a ellos; todavía no llegaba ese momento. Ellos eran marginales, si cabe el término. Entonces se reúnen varias personas, que a través de un ser humano, que fue el puente entre los defensores de derechos humanos de la Asamblea Permanente, que yo dirigía, y este sector callejero, combativo y militante que se

⁹¹ Esto no quiere decir necesariamente que no hubo personas intersexuales involucradas en la despenalización de la homosexualidad en Ecuador, pero al menos no fueron visibles ni ha quedado documentada su participación.

⁹² Gonzalo Abarca es activista y defensor de derechos LGBT, fundador de Coccinelli y una de las figuras claves de la movilización en favor de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador.

⁹³ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

transforma en Coccinelli, es Estrellita ... Gonzalo Abarca, Estrella Estévez y Alberto Cabral y ellos tres son los fundadores⁹⁴.

El relato de Ponce da cuenta de un hecho histórico de gran importancia, y es que pese a que la tipificación del artículo 516 del Código Penal afectaba directamente a los hombres homosexuales, quienes más se movilizaron y se hicieron visibles para solicitar apoyo fueron las mujeres transexuales y transgénero. “Las trans femeninas, como un colectivo que ha afrontado históricas desventajas socioculturales y extrema discriminación, sin duda tendría poco que perder al ‘dar la cara en el proceso de despenalización.’”⁹⁵

Una gran variedad de actores, procedentes de distintas ciudades de Ecuador y de distintos países, participaron durante el proceso, tales como:

Orlando Montoya, Milagros Torres, Ximena Ruiz, Alberto Cabral, Valeria Fuentes de Daule, Joffre Córdova, Jazmin Tobar, Gabriela Romero, Estrella Estévez, Paola Tapia, Stalin Puga, María Fernanda Loo, Yosenka Zambrano, Jessenia Sanchez, Karolina Alvarado, Ángel Preciado, Jessenia Vivanco, Alison Gómez, Patricio Cuéllar, Roberto Haro, Angelo Yagual, Ricardo González, entre otros⁹⁶.

En este punto, era evidente la necesidad de eliminar la normativa que hacía legal el abuso en contra de personas trans y gays. No obstante, no siempre estuvo clara la ruta a seguir para conseguir la despenalización, ya que algunas personas y agrupaciones consideraban que debía lograrse a través del Congreso, en tanto que otros fueron partidarios de la vía de la justicia a través del Tribunal de Garantías Constitucionales:

Las compañeras de Coccinelli propician un encuentro ... alrededor de un solo tema: ¿Cómo lograr la despenalización de la homosexualidad en el país? Y se enfrentan dos nociones, porque se enfrentan dos clases sociales, porque se enfrentan dos identidades, y se enfrentan porque sale a flote aquello que no es del todo reconocido en el Ecuador, se enfrentan dos posturas y una discriminadora sobre la otra ... Dentro de sí hubo entonces discriminación por su carácter, por caricaturizar lo gay, la identidad homosexual y porque ese trabajo sexual de alguna manera influía para quitarle prestigio a la lucha ... ⁹⁷

Los aportes de Ponce resultan muy valiosos para comprender que incluso a lo interno de las agrupaciones y activistas, que teóricamente trabajaban en pro de un objetivo común, existían tensiones y una gran variedad de intereses. El componente de base, de

⁹⁴ Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

⁹⁵ Proyecto Transgénero, *Matices de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador*, (Ecuador, 2011) disponible en <http://paiscanelalegal.blogspot.com/2011/05/matices-de-la-despenalizacion-de-la.html>, consultado en fecha 26 de septiembre de 2016.

⁹⁶ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

⁹⁷ Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

calle que le imprimían las mujeres trans que ejercían oficios como la peluquería y/o el trabajo sexual, resultaba incómodo para algunos agentes, debido a los estigmas y la imagen que podían ofrecer de las personas homosexuales. Indudablemente, lo anterior evidenció una brecha de clase que marcó el rumbo de las estrategias a seguir, particularmente las que tenían que ver con la visibilidad.

Alexis Ponce, explica que realmente no existía una estrategia unificada, sino una variedad de enfoques, intereses y estrategias, que indudablemente estaban marcadas por la clase, la raza/etnia, el género y la sexualidad. La diversidad de enfoques no disminuyó el potencial de la movilización, sino que enriqueció las posibilidades de interacción de estos nuevos agentes sociales. Los agentes sociales tienen la posibilidad de actuar cuando se dan determinadas oportunidades políticas que les permiten confrontar a sus antagonistas sociales⁹⁸, por lo tanto el éxito de estos grupos fue reconocer tales oportunidades y actuar en consecuencia:

Esto fue curioso porque permitió generar dos estrategias distintas, la estrategia que crean los grupos ligados al VIH-Sida, y la estrategia de los grupos ligados a Coccinelli; no son confrontativas las estrategias, pero sí diferentes ... De manera increíble aparece un grupo de mujeres lesbianas y hombres homosexuales que son de clase media alta, y ellos deciden apoyar a Coccinelli, con la perspectiva de total respeto a su vida privada, que no van a salir, no quieren ser reconocidos, pero que sí van a apoyar en todos los niveles de bares, instituciones privadas, públicas, etc. La asociación Coccinelli, que en ese entonces aglutinaba aproximadamente unos cuarenta trans, se abre a esa propuesta ... Los grupos GLBT nos dijeron, junto con el grupo de derechos humanos Inredh: “Nosotros escogemos el camino del Congreso Nacional” Es legítimo, pero dijimos nosotros “No vamos al Congreso”, porque entrar al Congreso donde están todas las fuerzas políticas expresadas de un país retrógrado, fuerzas políticas que empobrecerían el debate, que empequeñecerían el discurso, y que lo sabotearían a través de su estereotipación⁹⁹

Según lo plantea Alexis Ponce, la decisión de Coccinelli, apoyada por la APDH, fue acudir a la vía jurisdiccional a través de la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del código Penal. El análisis fue muy astuto y acertado, ya que de haber llevado la despenalización de la homosexualidad al Congreso, probablemente no se hubiera logrado el objetivo, quedando el debate sometido a las consideraciones de distintas tendencias políticas con poco interés en las problemáticas de personas con sexualidades no normativas.

⁹⁸ Sidney Tarrow, *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, 17.

⁹⁹ Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

El proceso de movilización para obtener la despenalización de la homosexualidad sería un buen ejemplo de acción colectiva contenciosa, toda vez que la lucha expresaba los intereses de una “minoría” repudiada y marginada, y fue emprendida principalmente por trans femeninas con escaso capital económico, cultural y social. Las reivindicaciones de las integrantes de Coccinelli, y demás organizaciones que se aliaron, atentaban contra la moral conservadora y heredera del colonialismo, razón por la cual eran una amenaza para el *statu quo* de la época.

Las acciones destinadas al logro de la despenalización de la homosexualidad fueron una lucha en el marco de la ciudadanía sexual. Como plantea Richardson, uno de los enfoques de la ciudadanía sexual se circunscribe a los esfuerzos por la obtención de derechos que hasta el momento habían sido negados, por cuanto la legislación afianzaba el imperativo heterosexual y proscribía la homosexualidad.

VIII. Estrategias de acción colectiva: la importancia de las alianzas

Según explica Gonzalo Abarca “Uno de los grandes apoyos fue la prensa”¹⁰⁰, es decir, que el impacto mediático que se logró con la cruzada de la despenalización, fue una estrategia que permitía informar y al mismo tiempo crear conciencia y ganar alianzas. Artículos de opinión en medios impresos, suscritos por César Montúfar y Raúl Vallejo, le dieron gran poder de amplificación a la problemática de la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual.

Tan importante como la movilización de la opinión pública a través de los medios de comunicación, fueron las alianzas establecidas con figuras clave tales como Felipe Vega y Monseñor Alberto Luna, obispo de Cuenca. Las declaraciones públicas de estos personajes potenciaron la labor de los agentes de cambio que estaban impulsando las acciones necesarias para lograr la despenalización de la homosexualidad, ya que al ser figuras reconocidas con autoridad política y moral, ayudaron a que se destacara la cualidad de sujetos de derechos de las personas homosexuales.

Monseñor Luna declaraba en una entrevista que “Lo primero que debo decir y abiertamente, es que el homosexual hombre o mujer no pierde humanidad y, por lo tanto, tiene todos los derechos humanos y debe ser respetado, en su situación como cualquier otro ser humano”¹⁰¹ Una declaración como la anterior, hecha por un clérigo católico de

¹⁰⁰ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

¹⁰¹ Fundación Ecuatoriana Equidad y Fundación Amigos por la Vida. *En primera plana: la historia del movimiento GLBT en Ecuador*. Dirigido por Pablo Mogrovejo. Quito: Vista de Ojo Films, 2006.

alto rango, constituyó un hecho inusitado y de gran relevancia, ya que permitía ir más allá de las consideraciones morales, médicas o religiosas por las cuales se rechazaba la homosexualidad, y centraba la discusión en la cualidad humana y de sujeto de derechos de las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Por otro lado, el camino hacia la despenalización de la homosexualidad, incluyó el diseño e implementación de una campaña que incluía la visibilidad a través de distintos mecanismos tales como la presencia en medios de comunicación, plantones, distribución de material informativo e incluso la celebración de una misa. A pesar de los limitados recursos económicos con los que contaban, las organizaciones y activistas lograron llevar a cabo una campaña que duró varios meses.

“Al momento, la APDH está trabajando en la concientización y acercamiento de los propios interesados, para que se unan al grupo. Al mismo tiempo se trabaja en una campaña de difusión. La campaña incluye afiches, un manifiesto y, eventualmente, una marcha pública.”¹⁰² En este caso, la prensa refleja, por un lado el rol aglutinador de la APDH, que estableció vínculos con diversos grupos organizados y activistas para delinear acciones conjuntas y, por otro lado, la estrategia de comunicación y movilización que desarrollaron, con la finalidad de informar sobre sus actividades, ganar apoyo y generar impacto en la opinión pública.

Un elemento central de la campaña emprendida en favor de la despenalización de la homosexualidad, fue el proceso de recolección de firmas que serían destinadas a acompañar la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal vigente. “Una singular campaña para despenalizar la homosexualidad en el País iniciaron ayer los 40 integrantes de la agrupación de travestis ‘Cocinelí’ y los integrantes de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH).”¹⁰³

En este aspecto, las organizaciones y activistas conformaron un movimiento social, en los términos en que lo define Charles Tilly, quien argumenta que los movimientos sociales son similares a una campaña electoral. En este tipo de campañas, es necesario que exista un mal o injusticia que debe enmendarse en beneficio de una población específica¹⁰⁴.

Este proceso es analizado por Alexis Ponce, quien señala:

¹⁰² “Los gays de Quito piden despenalizar la homosexualidad”. *El Comercio* (Quito), 20 de julio, 1997. A11.

¹⁰³ “Travestis piden igualdad legal”. *El Telégrafo* (Guayaquil), 28 de agosto, 1997.

¹⁰⁴ Charles Tilly “Social movements and (all sort of) other political interactions –local, national, and international- including identities”, 467.

¿Qué es lo nuevo desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista cultural? Como estaban etiquetados estos sectores, como la caricatura de la homosexualidad eran los trans, pero ellos también son la piel que es golpeada cotidianamente en los hechos, día a día por una policía homofóbica, transfóbica que viene así reproduciendo un mal nacional. Ellos y ellas son los que abanderan la lucha. Primero en Quito y en Guayaquil, y luego en el resto del país¹⁰⁵

Gonzalo Abarca resalta que durante la recolección de firmas el contingente que más apoyo brindó fue el de las mujeres trans y pocos gays, de hecho sostiene que en principio se pensó obtener las firmas solicitándolas directamente a hombres gays, por estar directamente implicados, pero “eso fue como pedirle peras al olmo. Al rato de pedir las copias de la cédula se escondían. Fue una decepción muy grande. Por eso nos lanzamos a la calle a recoger firmas y protestar”¹⁰⁶

Ciertamente, resulta llamativo que el Código Penal tipificara la homosexualidad masculina, que la policía acosara a homosexuales pero también a personas trans y que las abanderadas de la lucha fuera precisamente las trans femeninas:

La gran ironía es que la firma ciudadana que respaldó la histórica demanda de inconstitucionalidad del 516 fue una firma predominantemente femenina; al tiempo que la cara pública que reivindica “los derechos de los homosexuales” fue la de las trans femeninas. En definitiva, mujeres (lesbianas, heterosexuales y bisexuales) y transgénero femeninas fueron protagonistas de una reivindicación de la soberanía del cuerpo de los hombres gays. No pensamos que esto sucediera con particular conciencia política. Al contrario, los lugares sociales del género y la clase seguramente imperaron una vez más. Las mujeres sin duda experimentarían menos censura social que los hombres a la hora de consignar una firma a favor de los derechos gays en 1997¹⁰⁷.

Lo anterior coincide con la información facilitada por Estrella Estévez, para quien: “La mayoría de la lucha, como te digo, fue de la comunidad transexual, travesti y transgénero, la mayoría de las acciones, la visibilización, la marcha, la caminata, los plantones, los plantones, las protestas. Siempre quienes dábamos la cara éramos nosotras”¹⁰⁸

Tal como fue reportado por la prensa “los promotores de este objetivo se concentraron en la Plaza de la Independencia de Quito, a pocos pasos del Palacio Presidencial, para repartir hojas volantes, demandar firmas de respaldo ciudadano e

¹⁰⁵ Entrevista a Alexis Ponce, realizada en fecha 13 de junio de 2016.

¹⁰⁶ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

¹⁰⁷ Proyecto Transgénero, *Matices de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador*, (Ecuador, 2011) disponible en <http://paiscanelalegal.blogspot.com/2011/05/matices-de-la-despenalizacion-de-la.html>, consultado en fecha 26 de septiembre de 2016.

¹⁰⁸ Entrevista a Estrella Estévez, realizada en fecha 9 de junio de 2016.

instalaron una mesa en la que recababan adhesiones, junto con una copia de las cédulas de identidad.”¹⁰⁹

En el año 1997 eran frecuentes las manifestaciones de madres y padres de personas desaparecidas por los órganos de seguridad del Estado. En esta época, hubo una ocupación simultánea del espacio público por parte de familiares de personas desaparecidas, como la familia Restrepo, y quienes solicitaban firmas para la despenalización de la homosexualidad:

Mientras Pedro Restrepo y las madres de los desaparecidos realizaban su protesta, portando fotografías al pie de la calle García Moreno, unos pocos metros hacia el centro de la plaza, Jaime Guevara cantaba “Los peces de la escoria” al pie de la mesa (...) La música del cantautor Jaime Guevara acompañó las dos horas que duró la protesta, que contó –por pedido de las asociaciones de gays– con la presencia de defensores de derechos humanos, tanto de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) como de la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos.¹¹⁰

Uno de los hechos más destacados de estas movilizaciones fue la visibilidad, ya que la represión que hasta la fecha se vivía obligaba a las personas homosexuales a ocultarse y las personas trans a circular principalmente durante la noche. Por esta razón resultaba impactante el hecho de ver la Plaza Grande tomada a pleno día por mujeres trans: “Había homosexuales sin vestirse como mujeres, pero la presencia de travestis saltó más a la vista. Eran cerca de 20 de ellos, lo suficiente como para llamar la atención de decenas de curiosos, más movidos por la curiosidad que por la causa”¹¹¹

La toma del espacio público por sujetos como los que solicitaban la despenalización de la homosexualidad, era un hecho sin precedentes en la historia de Ecuador. Repentinamente, mujeres trans y hombres gays se convirtieron en agentes sociales que trabajaban por el cambio de una legislación injusta y opresora que legitimaba el acoso:

Por primera vez en la historia del país, las organizaciones gays hicieron una marcha por las calles de Quito. No hubo muchas personas, pero la movilización fue respetada. Llegaron hasta la Plaza Grande, donde se unieron a las organizaciones de familiares desaparecidos. También recogieron firmas para demandar que se elimine del Código Penal la sanción para los homosexuales ecuatorianos¹¹²

Al principio, eran pocas las personas que se reunían para solicitar firmas a transeúntes y hacerse visibles mediante pancartas. “En la marcha de protesta, donde participaron unos 20 gays con apoyo de organismos de defensa de los derechos humanos,

¹⁰⁹ “Travestis piden igualdad legal”. *El Telégrafo* (Guayaquil), 28 de agosto, 1997.

¹¹⁰ “Los gays ocuparon la plaza” *El Comercio* (Quito), 28 de agosto, 1997. 6.

¹¹¹ “Los gays ocuparon la plaza” *El Comercio* (Quito), 28 de agosto, 1997. 6.

¹¹² “Los gays ocuparon la plaza” *El Comercio* (Quito), 28 de agosto, 1997. Primera plana.

se hicieron presente las organizaciones Coccineli, Tolerancia y Triángulo Andino. Allí se expusieron carteles reclamando por el respeto a la diferencia”¹¹³

A pesar de contar con pocas personas en la primera concentración, se logró obtener un buen número de adhesiones a la causa. “En el acto realizado en la Plaza Grande de Quito, los gays y travestis recogieron 300 firmas para presentar la demanda en el Tribunal Constitucional. Para que tenga efecto esta demanda hacen falta mil firmas”¹¹⁴

Para lograr los objetivos planteados por los diversos grupos y activistas involucrados en la despenalización de la homosexualidad, fue necesario emprender diversas acciones de movilización y visibilidad que permitieran obtener las firmas de respaldo. La Plaza Grande fue ocupada en varias ocasiones para manifestar y obtener adhesiones a la acción de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal.

Para las y los activistas involucrados en el proceso de despenalización de la homosexualidad, fue necesario discutir las diversas estrategias posibles para el logro de sus objetivos, tal como lo detallaba la prensa, un líder de Coccinelli hacía referencia a su organización:

El dirigente aseguró que el domingo anterior, todos los sectores que apoyan este movimiento tuvieron una reunión, para plantearse estrategias y conseguir sus objetivos. Adelantó que la entrega de la demanda ante el Tribunal Constitucional se hará inmediatamente después de conseguir las mil firmas de apoyo¹¹⁵

Las movilizaciones tuvieron lugar no sólo en Quito, sino en distintas ciudades de Ecuador: “A fines de agosto y principios de este mes, diferentes organizaciones contrarias a la intolerancia por opción sexual, realizaron concentraciones en la Plaza Grande, para conseguir firmas de apoyo. Estas manifestaciones, que se produjeron también en Guayaquil, Cuenca y Machala, surtieron efecto”¹¹⁶

Cristina Jaramillo, relata hubo distintas estrategias que implicaban la elaboración de afiches, distribución de volantes. “Se hicieron varias campañas, una campaña que se hizo fue la de los grafitis, salir a grafitear en las noches, siempre con la adrenalina de que te cojan y te lleven preso. Pero todas las noches salí a hacer grafitis, sobre todo aquí en el centro histórico, pidiendo despenalización, la palabra era ‘Despenalización ahora’”¹¹⁷

¹¹³ El Comercio (Quito) 31 de agosto, 1997.

¹¹⁴ *Ibid.*.

¹¹⁵ “Cerca de 800 firmas para los gays” *La Hora* (Quito), 4 de septiembre, 1997.

¹¹⁶ “Los gays tienen apoyo, pero siguen los abusos” *Hoy* (Quito), 22 de septiembre, 1997. Página A2.

¹¹⁷ Entrevista a Cristina Jaramillo, realizada en fecha 26 de septiembre de 2016.

Las acciones emprendidas por las organizaciones, grupos y activistas que trabajaron en pro de la despenalización de la homosexualidad fueron diversas. No sólo la movilización y las manifestaciones formaron parte de las estrategias, sino también el cabildeo y el uso de la opinión pública para ganar alianzas. Es necesario señalar que las estrategias fueron diversas y creativas, y que sobre todo se hicieron con recursos muy limitados que provenían de personas que aportaban dinero de forma voluntaria o dedicaban su tiempo a reunirse y planificar acciones.

En septiembre de 1997, se hizo pública “La iniciativa de varios homosexuales de invitar a una cena al Presidente de la República y a varios de los candidatos para la Asamblea Nacional”¹¹⁸ Alexis Ponce declaraba que “el Grupo Triángulo Andino viene madurando la idea de sostener un encuentro con el Primer Mandatario. Explicó que las agrupaciones Cocinelli y Tolerancia consideran que a más de un acercamiento a las autoridades, el trabajo de concienciación se lo debe realizar en las calles...”¹¹⁹

Este anuncio generó la reacción de Monseñor Mario Ruiz Navas, entonces presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, quien opinó que si el presidente aceptaba la invitación se estaría “haciendo el gringo”, aludiendo a un encuentro similar que tendría lugar en noviembre de ese año con el presidente de los Estados Unidos. Asimismo, sostuvo que “respeta a los homosexuales como personas, pero consideró que no es ningún adelanto dar paso a la anormalidad”¹²⁰ Esto muestra un claro rechazo de la Iglesia Católica, que sería un adversario de la lucha por la despenalización.

Lo anterior refleja dos estrategias distintas que coexistieron durante el proceso de lucha en favor de la despenalización, por una parte un nivel de cabildeo directo mediante aproximaciones a diversas autoridades, y por otro lado un trabajo de base, sostenido que procuraba generar empatía frente a la injusticia. Dentro de las acciones de base, se incluyeron aspectos religiosos como la celebración de una misa bajo la consigna “Los homosexuales también son hijos de Dios”¹²¹

Como parte de la estrategia, también se propuso ejercer presión ante las autoridades estatales, con la finalidad de tener incidencia y lograr apoyo. Tal como lo reseña la prensa:

“Una primera acción será un ‘bombardeo’ de cartas –tanto a la Presidencia como al TC– a cargo de la Liga Internacional Gay (ILGA). Además de presionar por la eliminación del artículo 516 del Código Penal, se hará conocer la preocupación

¹¹⁸ “Reacciones por la invitación que hicieron homosexuales a Alarcón” *El Universo* (Guayaquil), 29 de septiembre, 1997. 16.

¹¹⁹ *Ibid.*

¹²⁰ *Ibid.*

¹²¹ *Ibid.*

mundial por la creciente represión a los homosexuales desde que éstos empezaron a organizarse públicamente.”¹²²

Según el diario *El Comercio* “Otra medida de presión estará a cargo de las Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) que impulsará la ‘carta de los 100’, en donde se busca el respaldo de cien personajes públicos en torno a la homosexualidad.”¹²³

La movilización de activistas y organizaciones que trabajaban para lograr la despenalización de la homosexualidad coexistió con la violencia perpetrada contra estas personas. A inicios de septiembre de 1997, José Miguel Moreira, quien estuvo involucrado en la recolección de firmas “apareció muerto, con las manos atadas, a orillas del río Machángara...”¹²⁴

Pese a las alianzas estratégicas y el apoyo obtenido, la violencia continuó durante la movilización en favor de la despenalización de la homosexualidad, pues si bien no fueron reprimidas las manifestaciones, y las y los activistas pudieron recoger públicamente las firmas de apoyo, la APDH denunció algunos casos de violencia:

Según el estudio de la APDH, ‘Informe urgente: preocupación por la escalada de violencia policial en el Ecuador y por informes policiales sistemáticamente impunes’, que fue enviado a Amnistía Internacional en Londres, en los cuatro últimos meses se produjeron, con mayor frecuencia, abusos y violaciones contra la población homosexual¹²⁵

La APDH denunció permanentemente las violaciones de derechos humanos basadas en lo que actualmente se entiende como orientación sexual y la identidad de género, pero particularmente lo hizo durante el proceso de movilización dirigida a la despenalización de la homosexualidad. Gonzalo Abarca, sostiene que:

Nos cambiamos de casa porque la policía nos estaba persiguiendo. Entraban a las casas y nos robaban todo. Cuando empezamos a trabajar [por la despenalización] hubo acoso, preguntaban por nosotros, dormíamos en diferentes lugares, hasta que denunciarnos con nombre y apellido, y eso paró¹²⁶.

El testimonio de Abarca en este punto resulta muy interesante, pues da cuenta de las tensiones generadas a partir de la exigencia de ciudadanía sexual por parte de un sector de la sociedad tradicionalmente marginado y excluido. Frecuentemente, se habla de la

¹²² “Los gays presionarán con más cartas” *El Comercio* (Quito), 26 de septiembre, 1997. A2.

¹²³ *Ibíd.*

¹²⁴ “Crespo ofició una misa para los gays” *El Comercio* (Quito), 9 de octubre, 1997. A2

¹²⁵ “Los gays tienen apoyo, pero siguen los abusos” *Hoy* (Quito), 22 de septiembre, 1997. Página A2.

¹²⁶ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

despenalización de la homosexualidad de una forma romántica y despolitizada, pero en realidad fue un proceso complejo, que implicó actos de violencia y persecución en contra de activistas y personas involucradas en las movilizaciones.

Cristina Jaramillo, explica cómo la escalada de violencia se derivó de la movilización en favor de la despenalización, y sostiene que los asesinatos estaban relacionados con la creencia de la homosexualidad era una enfermedad que podía transmitirse:

Sobre todo en la zona de la “Y” había muchos sexoservidores gays y travestis, y cuando comenzó todo esto de la firmada y de la abolición de la penalización ... hubo muchos movimientos que salieron en contra, y que comenzaron a hablar e insultar públicamente, entonces claro, esto genera odio, porque claro lo que te están diciendo por todos los medios es ‘esta gente enferma te quiere transmitir’. Entonces muchos sexoservidores fueron asesinados, porque era gente enferma que estaba transmitiendo la homosexualidad y que encima ahora ya iba a ser legal ... Entonces hubo una escalada de violencia aquí en Quito, en Guayaquil y me parece que en Riobamba¹²⁷.

En octubre de 1997, continuaban los plantones de las diversas organizaciones y activistas que trabajaban en para lograr la despenalización de la homosexualidad en Ecuador. Estas manifestaciones tuvieron tensiones y contratiempos, como la detención de Jimmy Coronado, integrante de la APDH que acompañaba a la organización Coccinelli y hacía registro fotográfico de los abusos policiales. “Según informó Alexis Ponce, los miembros de Coccinelli fueron sacados de la Plaza a empujones por miembros de la Policía, al mismo tiempo que una marcha de la Unión Nacional de Educadores (UNE) se había tornado agresiva”¹²⁸

Los policías informaron que por ‘orden superior’ debían desalojar la Plaza. Las explicaciones de Coccinelli, de que era una protesta pacífica, no tuvo cabida (...) Gonzalo, uno de los miembros de Coccinelli trató de cruzar la Plaza para informar a Ponce de lo sucedido y, según la denuncia, en ese momento recibió una zancadilla de un policía¹²⁹

El 1 de octubre de 1997, estaba prevista la celebración de un acto religioso en honor “de los travestis asesinados, principalmente en el sector de la Mariscal, durante los últimos meses...”¹³⁰ Esta actividad también pretendía “denunciar el incremento de la represión a la población homosexual ...” Sin embargo, la intervención de la policía impidió que la misa se celebrara como había sido previsto.

¹²⁷ Entrevista a Cristina Jaramillo, realizada en fecha 26 de septiembre de 2016.

¹²⁸ “Los homosexuales no llegaron a la Plaza Grande” *El Comercio* (Quito), 2 de octubre, 1997. A12.

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ “Gases lacrimógenos impiden misa ‘gay’” *Hoy* (Quito), 2 de octubre, 1997.

Tal como había sido anunciado “El obispo anglicano Walter Crespo presidió los oficios religiosos para la misa ‘Los homosexuales también son hijos de Dios’”¹³¹ Esta celebración tuvo lugar en la Plaza Grande que, si bien fue un acto de carácter religioso que buscaba empatía y solidaridad, fue aprovechado para denunciar los diversos atropellos y vejámenes que sufrían algunas de las personas vinculadas a Coccinelli, como fue el caso de “Jacinto Fuentes, ‘quien habría sido golpeado, extorsionado e interrogado por la Policía’. Según da a conocer la APDH, los agentes querían conocer el nombre de los dirigentes de Coccinelli. Ponce responsabilizó a los gendarmes si se atenta contra la integridad de Fuentes.”¹³²

Es importante valorar la movilización en torno a la despenalización de la homosexualidad como un proceso, ya que más allá del resultado que se obtuvo, fue la aplicación constante de estrategias de acción colectiva e incidencia, lo cual permitió poner en la opinión pública temas relacionados con la sexualidad. Hablar abiertamente sobre sexualidad y, más aún, sobre diversidad sexual, no era habitual en el Ecuador del año 1997.

Al hacer el ejercicio de documentar y analizar el proceso previo a la despenalización de la homosexualidad, se hace un ejercicio de memoria que ofrece reconocimiento a las personas, activistas y organizaciones que se enfrentaron a los prejuicios de la época y surgieron como actores políticos. En este sentido, Ruth López Oseira y Pablo Bedoya Molina explican que:

La población LGBT, como otros colectivos subalternizados, no han protagonizado la construcción de los archivos o el patrimonio documental que constituyen uno de los pilares de la reconstrucción de nuestra memoria colectiva. Por el contrario ha sido marginada en este proceso, por lo que los documentos que se refieren a ella presentan características específicas como dispersión, ausencia de valoración o concentración en contextos en que esta población ha sido heterodesignada como marginal, problemática o peligrosa. Comenzar a reunir y clasificar la documentación disponible sobre la población LGBT constituye un paso en el camino de la elaboración de nuevas narrativas que incluso permitan desafiar la heterodesignación –cómo otros han visto a las personas LGBTI y les han nombrado– y avanzar hacia procesos de construcción de sus propios relatos en sus propios términos¹³³.

En el marco de la reflexión anterior, puede decirse que las luchas inherentes a la despenalización de la homosexualidad en Ecuador son un patrimonio de actual

¹³¹ “Crespo ofició una misa para los gays” *El Comercio* (Quito), 9 de octubre, 1997. A2

¹³² *Ibid.*

¹³³ Ruth López Oseira y Pablo Bedoya Molina, *Existir, habitar, resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI en Medellín* (Medellín: Alcaldía de Medellín/Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, 2014), 17.

movimiento LGBTI. Rescatar la memoria de este proceso, permite construir nuevos relatos sobre el reconocimiento de derechos que se han ganado enfrentando dificultades, tensiones y resistencias.

IX. Despenalización de la homosexualidad ¿Triunfo o desafío?

El 25 de noviembre de 1997 se declaró la inconstitucionalidad del inciso primero del Código Penal. “El fallo del Tribunal Constitucional (TC) fue unánime. Ayer ocho votos (un vocal estuvo ausente) echaron abajo el primer inciso del artículo 516 del Código Penal que penalizaba la homosexualidad como un crimen”¹³⁴

Gonzalo Abraca recuerda que “El 25 de noviembre estuvimos afuera del Tribunal de Garantías Constitucionales esperando respuesta. Cuando nos enteramos [del fallo] nos abrazamos, lloramos, nos emborrachamos. Me emocionó mucho, no había palabras para describirlo.”¹³⁵

Cristina Jaramillo recuerda las celebraciones por la despenalización de la homosexualidad:

Hicimos una marcha que terminó por toda la [avenida] 10 de agosto. Me acuerdo que todos salimos con ropas de muchísimos colores, en ese entonces no era como la bandera, el arcoíris, pero era la alegría, entonces todos salimos con gorros de colores ... La gente salía pintada la cara ... Terminamos en la Plaza Grande con una fiesta súper grande, súper bonita. Y toda la 10 de agosto con pitos, la APDH contrató una chiva, entonces todos trepados en la chiva, fue una gran fiesta¹³⁶.

Ciertamente, la despenalización de la homosexualidad fue un logro muy importante, ya que fue un hecho que, por una parte, inauguró la protección jurídica basada en la orientación sexual y por otra parte dio paso un nivel organizativo que permitió la legalización de los grupos y colectivos de activistas que luego se transformarían en el movimiento LGBTI ecuatoriano. Empero, los argumentos aducidos por el Tribunal de Garantías Constitucionales realmente no se orientaron a la tutela de la diferencia, la protección contra la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género, sino bajo el supuesto de que la homosexualidad era una enfermedad que no podía ser controlada por sus portadores.

Las consideraciones del Tribunal fueron: “primera, que el homosexualismo era una enfermedad, segunda, que la condición de enfermedad eximía la responsabilidad delictiva; y, tercera, que despenalizar esta enfermedad evitaría que se propagara en las

¹³⁴ “El TC falló a favor de los gays” El Comercio (Quito) 26 de noviembre, 1997. A7.

¹³⁵ Entrevista a Gonzalo Abarca, realizada en fecha 11 de septiembre de 2016.

¹³⁶ Entrevista a Cristina Jaramillo, realizada en fecha 26 de septiembre de 2016.

cárceles.¹³⁷ A pesar de que el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) excluyó la homosexualidad de la clasificación estadística internacional de enfermedades y otros problemas de salud, en el Ecuador de finales de los 90 persistía la creencia de que la homosexualidad era una enfermedad.

En la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, se analizó la homosexualidad con un discurso patologizante, según el cual:

en el terreno científico, no se ha definido si la conducta homosexual es una conducta desviada o se produce por la acción de los genes del individuo, más bien la teoría médica se inclina por definir que se trata de una disfunción o hiperfunción del sistema endócrino, que determina que esta conducta anormal debe ser objeto de tratamiento médico, no tanto como enfermedad, antes que objeto de sanción penal¹³⁸

Tal como se observa en el texto, el Tribunal recomienda tratamiento médico para la homosexualidad, asumiendo al parecer la posibilidad de modificar la orientación sexual de una persona o la necesidad de medicación para esa “patología”. No hay argumentos jurídicos basados en el principio de no discriminación o en la libertad, sino la consideración de que el Derecho Penal no debe entrar a sancionar lo que la medicina está llamada a controlar y sanar.

La consideración de la homosexualidad como enfermedad que puede ser curada, también viene aparejada con la idea de que si no es controlada puede ser contagiada y propagada, por ello “resulta inoperante para los fines de readaptación de los individuos, el mantener la tipificación como delito de la homosexualidad, porque más bien la reclusión en cárceles crea un medio ambiente propicio para el desarrollo de esta disfunción.” Ante la amenaza de una “epidemia de homosexualidad” en el sistema penitenciario, concluye el Tribunal que es mejor despenalizar la conducta.

Para el Proyecto Transgénero:

Un primer hecho relevante es que, a nivel jurídico, la despenalización fue una victoria de forma pero no de fondo. El Tribunal Constitucional no motivó su resolución de anular el delito de homosexualismo consentido bajo criterios de libertad de conciencia, de autonomía y soberanía corporal, tampoco de respeto a la diferencia, a la intimidad, al proyecto de vida y a la identidad y menos aún por la consideración de que la diversidad fuera valiosa y tuviera relevancia en el ámbito de los derechos culturales¹³⁹.

¹³⁷ Proyecto Transgénero, *Matices de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador*, (Ecuador, 2011) disponible en <http://paiscanelalegal.blogspot.com/2011/05/matices-de-la-despenalizacion-de-la.html>, consultado en fecha 26 de septiembre de 2016.

¹³⁸ Judith Salgado, *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*, 31.

¹³⁹ Proyecto Transgénero, *Matices de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador*, (Ecuador, 2011) disponible en <http://paiscanelalegal.blogspot.com/2011/05/matices-de-la-despenalizacion-de-la.html>, consultado en fecha 26 de septiembre de 2016.

Es preciso recordar que la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales despenaliza el inciso 1 del artículo 516 del Código Penal, pero no anula el resto del artículo que establecía algunas agravantes “Cuando el homosexualismo se cometiere por el padre u otro ascendiente, la pena será de reclusión mayor de ocho a doce años y privación de los derechos y prerrogativas que el Código Civil concede sobre la persona”; y “Si ha sido cometido por ministros del culto, maestros de escuela, profesores de colegio, o institutores, en las personas confiadas a su dirección o cuidado, la pena será de reclusión mayor de ocho a doce años.”

El delito de violación, incluyendo en caso de incesto ya estaban tipificados en otros artículos del Código Penal y, por lo tanto, no era realmente necesario mantener la vigencia del artículo 516 bajo una supuesta defensa y protección de los “menores”. Judith Salgado se refiere a esto como sobreespecificación discriminatoria, que es:

un comportamiento/acto se presenta como atribuible a un determinado grupo de personas cuando en la práctica se podría atribuir a cualquier persona. Es además discriminatorio si tal tratamiento tiene como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier esfera¹⁴⁰

Tal como se ha visto hasta ahora, la sentencia del tribunal de Garantías Constitucionales dista mucho de ser una decisión virtuosa, con argumentos progresistas basados en el principio de igualdad y no discriminación, ni siquiera en el respeto de la intimidad. Tampoco resulta un cambio de paradigmas destinado a reconocer la exclusión histórica de las personas que no siguen las normas tradicionales de género, pero sí da cuenta de la visión estatal sobre las sexualidades periféricas, siguen hasta ese momento entendidas como indeseables y como potencialmente nocivas para la familia.

La sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales tuvo como consecuencia la apertura del espacio político para personas y organizaciones que trabajaban en la clandestinidad, ya que al no ser consideradas delincuentes tenía legitimidad para organizarse y hacer públicas sus actividades. Es por esta razón que Orlando Montoya, representante de Triángulo Andino declaraba al diario El Comercio que una de las primeras acciones que emprenderían sería la legalización de sus organizaciones¹⁴¹.

¹⁴⁰ Judith Salgado, *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*, 36.

¹⁴¹ “El TC falló a favor de los gays” El Comercio (Quito) 26 de noviembre, 1997. A7.

La posibilidad de tener participación política, constituirse legalmente como organizaciones, recibir financiamiento nacional e internacional, fueron algunas de las ventajas obtenidas gracias a la despenalización. A partir del año 1997 se puede hablar de una agenda de derechos relacionados con la orientación sexual, que más adelante también daría lugar a las reivindicaciones basadas en la identidad de género.

Un tema que quedó por fuera del debate de la despenalización, fue el del derecho a la identidad de las personas transexuales y Transgénero. Ciertamente, no la identidad de género no era un tema que en esa época fuera abordado y ni siquiera exigido por las personas que podrían haber estado interesadas en ese tipo de demandas, pero una vez que se logró la despenalización de la homosexualidad pudo haber sido uno de los temas incluidos por la agenda el naciente movimiento LGBTI.

Luego de la despenalización de la homosexualidad, se trazó una frontera entre la agenda de lesbianas, gays y bisexuales, y las demandas de travestis, transexuales y transgénero; siendo las del primer grupo relacionadas con la orientación sexual, la igualdad y no discriminación, en tanto que el segundo grupo ha venido luchando por el pleno reconocimiento de la identidad de género.

El 20 de diciembre de 1997, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, que surgió como resultado de una consulta popular en la que se preguntó a pueblo ecuatoriano sobre la ratificación del mandato del presidente interino Fabián Alarcón y la elaboración de un nuevo texto constitucional¹⁴². El proceso de la Asamblea Constituyente resultó propicio para plantear debates sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, temas posicionados principalmente por el movimiento de mujeres.

La coordinadora de Salud y Género, fue una coalición de organizaciones que trabajaba en torno a temas sobre mujeres y género, cuya labor fue de mucha importancia para el posicionamiento de los derechos sexuales en la asamblea Constituyente. Entre las diversas propuestas que presentaron, lograron que se consagrara la prohibición de discriminación basada en la orientación sexual, que quedó establecida en el artículo 23, numeral 3 de la Constitución.

Para lograr introducir el tema de la orientación sexual en la Constitución de 1998, fue necesario hacer cabildeo y permitir que las organizaciones de mujeres se visibilizaran a través de los temas de género. La experiencia de la despenalización de la homosexualidad infundió un carácter de derecho a los temas relacionados con la

¹⁴² Judith Salgado, *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*, 44.

sexualidad, lo cual sería determinante para que en los debates de la Asamblea Constituyente se incluyeran temas como la orientación sexual. El logro del reconocimiento constitucional de la orientación sexual fue un desafío que probablemente no hubiera sido superado sin la politización de los temas relacionados con la sexualidad, que hasta antes del año 1997 seguían relegados a la esfera privada.

La identidad de género, por otro lado, no sería considerada en la Asamblea Constituyente, y en ese sentido el tema se convirtió en una deuda que sólo sería saldada diez años después en la Constitución de Montecristi, que prohíbe la discriminación basada en este aspecto. Desde entonces, la identidad de género pasó a ser una lucha casi exclusiva de las personas trans, con una agenda propia que pocas veces convergería con los intereses de organizaciones y activistas lesbianas, gays y bisexuales.

La despenalización de la homosexualidad, sin duda alguna, fue un hecho de gran valor histórico y político, no sólo para personas LGBTI, sino para la población ecuatoriana en general, por cuanto inició el reconocimiento de los derechos sexuales que son condición básica para la existencia de ciudadanía sexual. A pesar de que los argumentos del Tribunal de Garantías Constitucionales ubican a la homosexualidad en el plano de una patología, hubo importantes aportes en la despenalización que permitirían el nacimiento de una conciencia LGBTI.

Además de lo anterior, el proceso de movilización que se dio para conseguir que se anulara el inciso primero del artículo 516 del Código Penal fue en sí un logro, más allá del resultado obtenido. El hecho inédito de la politización de temas referidos a la homosexualidad, la articulación de actores diversos en un objetivo común y el surgimiento de nuevos actores, resultó muy positivo y fue la base para la existencia del activismo LGBTI en la actualidad.

X. Conclusiones

La despenalización de la homosexualidad en Ecuador es un acontecimiento de gran importancia, en el marco del estudio de los movimientos sociales y la acción colectiva, por cuanto fue una movilización con actores no tradicionales que irrumpieron en la escena política con una demandas que, en términos de la visión tridimensional de la justicia de Nancy Fraser, implicaban sobre todo la necesidad de reconocimiento y representación.

Las injusticias socioeconómicas, culturales y políticas que sufrían las personas LGBTI, les ponían en una posición vulnerable que facilitaba la violencia directa, cultural y estructural. La violencia directa se veía en la actuación cotidiana de los cuerpos de

seguridad que hacían batidas, detenían arbitrariamente, intimidaban o hasta desaparecían a las víctimas; en tanto que la violencia cultural era perpetrada por la sociedad en su conjunto que presenciaba con indiferencia estos ataques sin darles importancia.

La detención en el Abanicos Bar de Cuenca en junio de 1997, fue determinante para para la articulación de distintos actores y las posteriores movilizaciones. Hasta antes de los sucesos de Cuenca, la resistencia era silenciosa, se vivía un clima de gran impunidad frente a las violaciones de derechos humanos cometidas por los cuerpos policiales y militares, pero a partir de este suceso la denuncia se instauró como práctica para las personas con sexualidades no normativas.

Cuando las mujeres trans y algunos hombres gays se organizaron con una exigencia concreta de abolir la normativa que criminalizaba las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, posicionaron un aspecto relativo a la ciudadanía sexual, tanto en su sentido más amplio, es decir, el acceso a derechos y la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación basada en la sexualidad, como en su sentido más restringido, referido al goce de los derechos sexuales.

Como en todo proceso de movilización, los grupos y activistas que asumieron la demanda de inconstitucionalidad, tuvieron que hacer frente a los adversarios como la Iglesia Católica y los funcionarios policiales. Es necesario resaltar que hubo una escalada de violencia al tiempo que se recogían firmas de adhesión a la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal. Para algunos activistas era necesario ocultarse, dormir en diferentes lugares, en virtud del acoso que iba desde preguntar los nombres de los líderes de las agrupaciones hasta allanamientos ilegales.

En la actualidad, los relatos sobre la despenalización de la homosexualidad aparecen despolitizados, es decir, desprovistos de conflictividad, tensiones y logros específicos alcanzados por el enfrentamiento entre los agentes que hicieron posible la movilización y los adversarios o detractores de las demandas de reconocimiento. Por lo general, se habla de la despenalización de la homosexualidad como un proceso en el que hubo una demanda de inconstitucionalidad y una de recolección de firmas, simplificando así el proceso.

El resultado de la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal, también merece un análisis un poco más profundo, ya que es necesario evidenciar que los argumentos utilizados por el Tribunal de Garantías Constitucionales no fueron nada virtuosos, sino que estaban colmados de heterosexismo. El Tribunal decidió que a partir de la sentencia las personas homosexuales no fueran delincuentes sino enfermas, al

señalar la homosexualidad como una patología que requería la atención de la medicina y no del Derecho Penal. Además se mantuvo vigente el resto del artículo 516, a pesar de que su contenido ya estaba contemplado en el delito de violación.

La sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales planteó un desafío a activistas y organizaciones, pues desde ese momento tendrían que sumar esfuerzos para ser efectivamente considerados como sujetos de derechos con necesidades y demandas específicas que requerían una transformación del ordenamiento jurídico, las instituciones y sobre todo del imaginario colectivo. Desde el día en que se declaró la inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 516 del Código Penal comenzó el camino por el reconocimiento de la homosexualidad como una característica inherente a la orientación sexual y no como una enfermedad.

Otro hecho que es necesario resaltar, es la participación central de las mujeres trans en las movilizaciones, la recolección de firmas y todo el trabajo de base que se necesitó, hecho que no siempre es reconocido. Esto permite resaltar un aspecto interesante de este proceso, que es el relacionado con la tipificación de la homosexualidad en el Código Penal, que al parecer sólo castigaba las relaciones sexuales consentidas entre dos hombres del mismo sexo, no hace referencia expresa a las relaciones lésbicas ni a la transexualidad, ni a la transgeneridad ni al travestismo.

No resulta claro si la intención legisladora era sólo condenar la práctica de la homosexualidad masculina, o si se trataba del universal masculino de la lengua castellana, que hace uso del género masculino para referirse a la humanidad incluyendo hombres y mujeres. En cualquier caso, el delito establecido en el artículo 516 del Código Penal, afectaba principalmente a personas mujeres trans, quienes eran abusadas y acosadas desde el momento en que se evidenciaba que tenían una estética femenina discordante con la información de su cédula de identidad. Los hombres gays también sufrían distintas formas de violencia, pero podían en algunos casos mimetizarse, sobre todo si tenían una presencia más “masculina”, pero las trans femeninas pocas veces escapaban a los abusos.

Lo anterior derivó en la necesidad mayor de protección por parte de las mujeres trans, quienes estaban expuestas a los peligros de la calle, y que tenían una relación mucho más conflictiva con los órganos de seguridad. Esto explica por qué las mujeres trans, quienes tenían poco que perder y mucho que ganar con la movilización, fueron quienes pusieron más empeño en la derogatoria del artículo 516 del Código Penal. Asimismo, desde la perspectiva de los hombres gays, hubo una mayor resistencia a apoyar las movilizaciones

pro despenalización, pues probablemente temían ser expuestos, perder sus empleos y ser sometidos a humillaciones.

Luego de la despenalización sería mucho más clara la división entre activistas tras y activistas gays, cada una con una agenda política distinta, en tanto distintas eran sus demandas de justicia sexual. Las demandas articuladas e torno a la identidad de género resultaron relegadas durante mucho tiempo y sería hasta el año 2008 que lograrían cristalizarse en la protección constitucional de la identidad de género. En cambio, en favor de lesbianas, gays y bisexuales, se logró una protección mucho más temprana con la prohibición de discriminación basada en orientación sexual establecida en la Constitución de 1998.

La movilización que se dio entre septiembre y noviembre de 1997 es lo que Sidney Tarrow denomina acción colectiva contenciosa, siendo que se trató de actores no tradicionales que tenían una demanda novedosa. Mujeres trans y hombres gays con poco capital económico y cultural lograron irrumpir en la escena política, hacerse escuchar y posicionar sus reivindicaciones.

El objetivo de esta movilización era enmendar una injusticia, que era la represión de la sexualidad de personas no heterosexuales, además de todo el contexto de violencia policial y militar derivado de la legislación penal. En ese sentido, estos hechos pueden ser examinados desde la teoría de Charles Tilly, quien también ve los movimientos sociales como campañas electorales que obtienen réditos en la media en que consiguen adeptos y apoyo.

El apoyo y las alianzas estratégicas fueron un elemento clave para lograr los objetivos de la despenalización, pues al tratarse de nuevos actores requerían de la experiencia de activistas y organizaciones con más trayectoria. La APDH aportó mucho de su experiencia a Coccinelli, así como la Cedhu y otras organizaciones. La militancia y el activismo propio de la defensa de los derechos humanos, brindaron importantes herramientas que fueron utilizadas para lograr visibilidad y obtener apoyo.

Lo más importante de la despenalización no fue necesariamente el resultado, consistente en una sentencia que anula un delito por considerar que el tema de la homosexualidad debe ser tratado por la medicina, sino el proceso, las alianzas y las estrategias que posicionaron demandas sobre ciudadanía sexual. La sexualidad nunca más sería recluida al ámbito privado, pues desde entonces se exigiría su lugar en el ámbito político, donde las generaciones venideras de activistas LGBTI recibirían la posta de la lucha por los derechos, la justicia y la igualdad.

Bibliografía

- American Psychological Association, *Respuestas a sus preguntas para una mejor comprensión de la orientación sexual y la homosexualidad* (Washington, DC:APA, 2012). Disponible en <http://www.apa.org/topics/lgbt/answers-questions-so-spanish.pdf>
- American Psychological Association, *Respuestas a sus preguntas sobre las personas trans, la identidad de género y la expresión de género* (Washington, DC:APA, 2012). Disponible en <http://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trans.pdf>
- Bourgois, Philippe. “Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas” En Julián López García, Santiago Bastos y Manuela Camus (Eds.); Guatemala: Violencias desbordadas (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009).
- Butler, Judith. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós, 2015.
- Cabral, Mauro (A. I. Grinspan) y Paula Viturro, 2006, “(Trans)Sexual Citizenship in Contemporary Argentina”. En Paisley Currah, Richard Juang y Shannon Price Minter, editores, *Transgender Rights*, University of Minnesota Press, Minneapolis
- Comisión de la Verdad, *Informe de la Comisión de la Verdad*. Ecuador: Ediecuatorial, 2010.
- Comité Inter-ecclesial de Derechos Humanos en América Latina. *La violencia al descubierto represión contra lesbianas y homosexuales en América Latina*. Toronto: ICCHRLA, 1996.
- Fone, Byrne. *Homofobia: una historia* (México, D.F.: Editorial Océano) 2008
- Fraser, Nancy. *Iustitia interrupta Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, 1997.
- Fraser, Nancy. “Reinventar la justicia en un mundo globalizado”. En *New Left Review*, No. 36, enero-febrero, Madrid, Akal, 2006.
- Fundación Ecuatoriana Equidad y Fundación Amigos por la Vida. *En primera plana: la historia del movimiento GLBT en Ecuador*. Dirigido por Pablo Mogrovejo. Quito: Vista de Ojo Films, 2006.
- Galtung, Johan “Direct, Structural, and Cultural Violence”. En Young, Nigel (comp.) *The Oxford International Encyclopedia of Peace*, Vol.4. Oxford: Oxford University Press, 2010.

- Garrido Álvarez, Rafael. *Violencia contra mujeres lesbianas y hombres gays en la ciudad de Quito, 2008-2015*. Quito: Flasco sede Ecuador, 2016.
- Hernández-Ortiz, Luis “La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género” *Política y Cultura*, N° 22.
- Hill Collins, Patricia. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. New York: Routledge, 2000
- Amy Lind and Christine Keating “Navigating the left turn” *International Feminist Journal of Politics*, Vol. 15, No. 4.
- Lind, Amy y Christine Keating “Navigating the left turn” *International Feminist Journal of Politics*, Vol. 15, No. 4.
- Lind, Amy y Sofía Argüello “Ciudadanía y sexualidades en América Latina, Presentación del dossier” *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 35, (septiembre, 2009), 13-18.
- López Oseira, Ruth y Pablo Bedoya Molina, *Existir, habitar, resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI en Medellín*. Medellín: Alcaldía de Medellín/Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, 2014.
- Moreno, Segundo Yáñez y José Figueroa, *El levantamiento indígena del Inti Raymi de 1990* Quito: Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales/Editorial Abya-Yala, 1992.
- Minton, Henry L., *Gay and Lesbian Studies*, Estados Unidos: The Haworth Press, 1992.
- Páez Vacas, Carolina. *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*. Quito, Ecuador: Flasco sede Ecuador-Abya Yala, 2010.
- Proyecto Transgénero, *Matices de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador*, (Ecuador, 2011) disponible en <http://paiscanelalegal.blogspot.com/2011/05/matices-de-la-despenalizacion-de-la.html>, consultado en fecha 26 de septiembre de 2016.
- Richardson, Diane. “Sexuality and citizenship”, *Sociology*, Vol. 32, No. 1.
- Salgado, Judith. *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*. Quito: Ediciones Abya-Yala/Corporación Editora Nacional, 2008.
- Salto, Napoleón y Lola Vásquez, *Ecuador: su realidad*. Quito: Fundación José Peralta, 2009.
- Sanders, Douglas, Discurso presentado en 44ª Sesión Anual de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y para la Protección de las Minorías, de fecha 6 de agosto de 1992. Disponible en

http://web.archive.org/web/20091029222410/http://www.ilga.org/news_results.asp?LanguageID=2&FileCategory=30&ZoneID=21&FileID=476, consultado en fecha 02 de enero de 2017.

Simon, Paulina “La memoria histórica LGBT de Quito” en Revista Max, No. 3, Quito, 2013.

Tarrow, Sidney *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

Troya, María del Pilar, *Discursos sobre ciudadanía del Movimiento de Mujeres de ECUADOR a fines de los 90*. Quito: Flacso sede Ecuador, 2007

Trujillo, Jorge León. *De campesinos a ciudadanos diferentes*. Quito: Cedime/Abya-Yala, 1994.

Charles Tilly “Social movements and (all sort of) other political interactions –local, national, and international- including identities”. En Theory and Society, Vol. 21, No. 4 Issue on Interpreting Historical Change at the End of the Twentieth Century. Agosto, 1998.

Touraine, Alain. “Los movimientos sociales” en Revista Colombiana de Sociología, No 27, 2006.

Documentos

“Cerca de 800 firmas para los gays” *La Hora* (Quito), 4 de septiembre, 1997.

“Crespo ofició una misa para los gays” *El Comercio* (Quito), 9 de octubre, 1997. A2.

“El TC falló a favor de los gays” *El Comercio* (Quito) 26 de noviembre, 1997. A7.

“Gases lacrimógenos impiden misa ‘gay’” *Hoy* (Quito), 2 de octubre, 1997.

“Homosexuales agredidos en La Mariscal”. *El Comercio* (Quito), 23 de julio, 1997. A10

“Homosexuales se destapan”. *La Hora* (Quito), 28 de agosto, 1997. “Travestis piden igualdad legal”. *El Telégrafo* (Guayaquil), 28 de agosto, 1997.

“Los gays de Quito piden despenalizar la homosexualidad”. *El Comercio* (Quito), 20 de julio, 1997. A11.

“Los gays ocuparon la plaza” *El Comercio* (Quito), 28 de agosto, 1997. 6.

“Los gays presionarán con más cartas” *El Comercio* (Quito), 26 de septiembre, 1997. A2.

“Los gays tienen apoyo, pero siguen los abusos” *Hoy* (Quito), 22 de septiembre, 1997. Página A2.

“Los homosexuales no llegaron a la Plaza Grande” *El Comercio* (Quito), 2 de octubre, 1997. A12

“Reacciones por la invitación que hicieron homosexuales a Alarcón” *El Universo* (Guayaquil), 29 de septiembre, 1997. 16.

“50 travestis detenidos sin acusación”. *El Comercio* (Quito), 18 de junio, 1997. A2.

Entrevistas

Alexis Ponce, 2016.

Cristina Jaramillo, 2016.

Estrella Estévez, 2016.

Gonzalo Abarca, 2016.